DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 30 de Enero de 1958

TOMO 210 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15324

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se hacen promociones en el personal de la Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.882).

Encontrándose vacante, en Policía Marítima Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Ayudante de 1a. desde el 26 de diciembre de 1957, por haberse acogido a los beneficios del retiro el titular del mismo;

Considerando que la citada Prefectura General al elevar la propuesta correspondiente mediante Oficio Nº 4, de fecha 13 de enero de 1958, por la jerarquía del cargo a proveer se estima imprescindible su subrogación, con el fin de mantener la integridad de los cuadros de la policía marítima ejecutiva, para así cumplir con la máxima eficacia los servicios inherentes a una Institución de la naturaleza específica de aquélla, que la ley orgánica le ha acreditado;

Considerando que si bien en el caso en vista, teniendo en cuenta la fecha en que se produjo la vacante, no se han cumplido los plazos exigidos para su provisión, la situación planteada por la Prefectura General Marítima es contemplada por disposiciones legales en vigor (artículo 8º, apartado A) de la ley de fecha 14 de febrero de 1951, Beneficio Especial de Retiro), por lo que

el Poder Ejecutivo estima que debe accederse a lo solicitado, en atención a que la provisión del cargo aludido precedentemente, redunda en positivo bien del servicio, en razón de que —entre otras— la misión específica de aquélla es asegurar por todos sus medios, el mantenimiento de la seguridad pública en sus múltiples aspectos, por lo que resulta obvio destacar la fundamental importancia que significa efectuar la subrogación propuesta; y,

Atento a que en el presente caso se han cumplido estrictamente los extremos legales determinados por las leyes de fecha 14 de febrero de 1951 y decreto ley número 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender, en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Ayudante de 1a., Partida 32, al actual Ayudante de 2a., Partida 33, don Ever Solano Laín Seijas; en su lugar, al actual Ayudante de 3a., Partida 34, don Pedro Walter Picaroni Sosa y en su sustitución, al actual Suboficial de Policía Marítima, Partida 36, don Cipriano Molina Rivero.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Resolución. Se hacen promociones en el personal de la Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.883).

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Encontrándose vacantes, en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30, "Prefectura General Marítima", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Ayudante de 1a., producida con fecha 11 de setiembre de 1957 y otra de Ayudante de 2a., desde el 29 de julio del mismo año, por fallecimiento de sus titulares;

Considerando que la citada Prefectura General al elevar la propuesta correspondiente mediante Oficio número 3|7|1|1958, de fecha 13 de enero próximo pasado, por la jerarquía de los cargos a proveer se estima imprescindible su subrogación, con el fin de mantener la integridad de los cuadros de la policía marítima ejecutiva, para así cumplir con la máxima eficacia los servicios inherentes a una Institución de la naturaleza específica de aquélla, que la ley orgánica le ha acreditado;

Considerando que si bien en el caso en vista, teniendo en cuenta las fechas en que se produjeron las vacantes, no se han cumplido los plazos exigidos por su provisión, la situación planteada por la Prefectura General Marítima es contemplada por disposiciones legales en vigor (ley Nº 9.037, del 20 de noviembre de 1937), por lo que el Poder Ejecutivo estima que debe accederse a lo solicitado, en atención a que la provisión de los cargos aludidos precedentemente, redunda en positivo bien del servicio, en razón de que —entre otras— la misión específica de aquélla en asegurar por todos sus medios, el mantenimiento de la seguridad pública en sus múltiples aspectos, por lo que resulta obvio destacar la fundamental importancia que significa efectuar las subrogaciones propuestas; y,

Atento a que en el presente caso se han cumplido estrictamente los extremos legales determinados por las leyes de fecha 20 de noviembre de 1937 y decreto ley número 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender, en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30, "Prefectura General Marítima", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, a los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

Ayudante de 1a., Partida 32, al actual Ayudante de 2a., Partida 33, don Isabelino Da Silva; en su sustitución, al actual Ayudante de 3a., Partida 34, don Manuel Oribe Calimaris Machado; y en su lugar, al actual Suboficial de Policía Marítima, Partida 35, don Adelmo Benítez Barrera.

Ayudante de 2a., Partida 33, al actual Ayudante de 3a., Partida 34, don Luis Alfredo García Aristeguy, y en su sustitución, al actual Suboficial de Policía Marítima, Partida 35, don Lino Climaco Cabrera.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

3

Resolución. Se autoriza a modificar la frecuencia de servicios aéreos a la Empresa Aerolíneas Argentinas

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.903).

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, presentados por la Compañía Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.), en representación de la Empresa "Aerolíneas Argentinas", en el sentido de que se le autorice una nueva frecuencia de vuelo, modificando en esa forma lo dispuesto en la resolución número 18.940, de fecha 7 de febrero de 1957, y resolución Nº 19.361, de fecha 9 de mayo de 1957;

Atento a los informes emitidos por la Dirección de Aeronutica Civil y Ente Autónomo PLUNA,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Empresa "Aerolíneas Argentinas" representada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.), para establecer la siguiente frecuencia de los vuelos en la línea Montevideo-Buenos Aires: de lunes a sábado dos vuelos de ida y vuelta.

2º Que se publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil, para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

4

Resolución. Se autoriza y condiciona la utilización de aeronaves de matrículas extranjeras para realizar trabajos de pulverización aérea contra las plagas agrícolas- ganaderas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.877).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto la solicitud de la Compañía Uruguaya de Pulverizaciones Aéreas (en formación), para que se le permita realizar en carácter transitorio, la pulverización aérea contra las plagas agrícolas, con aviones de matrícula extranjera;

Considerando que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, al elevar estos antecedentes expresa, que hay intereses importantes y trascendentales de defensa agrícola en juego e inminentes riesgos planteados que urgen una inmediata decisión, que permita realizar el plan sanitario sin dilación, para evitar eventuales perjuicios resultantes de la plaga;

Atento a que es de interés nacional, combatir en el momento actual las plagas agrícolas que diezman nuestros cultivos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Ministerio de Defensa Nacional, podrá, en carácter precario y durante el término de treinta días a partir de la fecha de la presente resolución, autorizar la utilización de aeronaves de matrículas extranjeras provistas de equipos especiales para realizar en el país trabajos de pulverización aérea contra las plagas agrícolas-ganaderas.

2º Estas autorizaciones se concederán previa información sumaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que acredite la conveniencia de las mismas.

3º Las aeronaves que ingresen al país en virtud de lo dispuesto en el numeral 1º, deberán ser tripuladas por aviadores uruguayos con licencia de piloto comercial, durante la realización de los trabajos.

4º La Dirección de Aeronáutica Civil constatará que las máquinas autorizadas posean los equipos correspondientes y estén en condiciones de perfecto funcionamiento.

5º Las autorizaciones otorgadas lo serán única y exclusivamente para realizar los trabajos indicados en el numeral 1º, no pudiendo transportar ningún otro objeto ni personas ni realizar actividad comercial de clase alguna, cuyo destino no sea el específicamente autorizado.

6º La violación de lo dispuesto precedentemente, dará lugar, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que correspondan, a la inmediata caducidad de la autorización otorgada.

7º Comuníquese a quienes correspondan y previa publicación, archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

5

Resolución. Se integra la Comisión Organizadora de la VII Posta Aérea Militar de las Américas a realizarse en abril de 1958.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.874).

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vista la invitación cursada por la Confederación Sudamericana de Atletismo, en virtud de la realización de la VII Posta Aérea Militar de las Américas, a llevarse a cabo en el mes de abril de 1958;

Atento: 1º) A que es conveniente la designación de una Comisión con la finalidad de organizar todo lo relativo a la realización de dicha Posta;

2º) Que la referida Comisión debe poder establecer enlace directo con organismos públicos e Institutos privados para una mejor y más rápida organización de la misma;

3º) Que la Inspección General de la Fuerza Aérea se ha expedido, proponiendo los señores Jefes y Oficiales que podrían integrar dicha Comisión.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Integrar la Comisión Organizadora de la VII Posta Aérea Militar de las Américas a llevarse a cabo en el mes de abril de 1958, con el señor Coronel don Mariano A. Navajas, como Presidente y los señores Teniente Coronel don Guillermo E. Laulhé y Mayores don Walter Gianarelli Bianchi, don Luis A. Baró Graf, don Redelise M. Turcatti Bórmida, don Manuel E. Buadas, don Pedro R. Rivero y Capitán (T.E.A.) don Tomás S. Cantore, como miembros.

2º Autorizar a la citada Comisión a establecer enlace con los Organismos del Estado e Institutos privados que fuere necesario, para la mejor y más rápida organización de la VII Posta Aérea de las Américas.

3º Publíquese, comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

6

Resolución. Se autoriza a liquidar una suma para cubrir los gastos de contratación de una Misión Aérea Militar de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.911).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto que con fecha 17 de octubre de 1957 se elevó a la Asamblea General por mensaje Nº 2.062 el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00 por ejercicio, durante un lapso no mayor de cuatro años para cubrir:

A) Los gastos de contratación de una Misión Militar de los Estados Unidos de América para instruir a la Fuerza Aérea Nacional;

B) Pago de sueldos del personal afectado a la entrega del material que se reciba de acuerdo con las estipulaciones del Pacto de Ayuda Mutua, firmado con los Estados Unidos de América y promulgado por ley número 11.945, de 10 de junio de 1953; y

C) Otros gastos que se originen por funcionamiento de la Misión;

Considerando que el Poder Ejecutivo firmó un Convenio con el gobierno de los Estados Unidos de América, que reglamentó las funciones de dicha Misión y que la misma inició sus cometidos el 15 de mayo de 1952, sin haber completado el total del plan de instrucción tratado, por lo cual se estimó desde todo punto de vista conveniente asegurar la prolongación de sus servicios;

Considerando que la demora en aprobar el proyecto de ley, actualmente a consideración de la Cámara de Senadores, causa evidente perjuicio en el desarrollo de los planes trazados y serios inconvenientes en el cumplimiento normal de los compromisos contraídos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a liquidar por intermedio de la Inspección General de la Fuerza Aérea, con cargo al artículo 29 de la ley número 11.925, del 27 de marzo de 1953, las cantidades necesarias para cubrir los gastos de contratación de la Misión Aérea Militar a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, pago de sueldos del personal afectado a la entrega de material y otros gastos que se originen por funcionamiento de la misma, hasta tanto el Poder Legislativo apruebe el proyecto de ley correspondiente.

2º En oportunidad de sancionarse el proyecto de ley antes mencionado, las cantidades que se hayan afectado por la presente resolución, serán reintegradas a Rentas Generales, con cargo a la misma.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

7

Resolución. Se revalida el nombramiento de Profesores e Instructores para la Fuerza Aérea Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.905).

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, en los que la Inspección General de la Fuerza Aérea propone la reválida para los meses de enero y febrero de 1958 de los nombramientos de Profesores e Instructores otorgados por las resoluciones que cita,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar para los meses de enero y febrero de 1958 los nombramientos de Profesores e Instructores otorgados por resoluciones N.os 19.416, de 16 de mayo de 1957, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 4.217; 19.628, de 4 de julio de 1957, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 4.243; 19.539, de 20 de junio de 1957, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 4.233; 20.414, de 14 de noviembre de 1957, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 4.321 y 19.718, del 16 de julio de 1957, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 4.250.

2º Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

8

Resolución. Se autoriza a revalidar la contratación de personal a la Comisión Nacional de Aeropuertos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 20.906).

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto el Oficio Nº 128|1957 de la Comisión Nacional de Aeropuertos, por el que solicita la *reválida* de la contratación del personal que menciona, efectuada por reso-

luciones administrativas Nos. 20.316 y 20.317, de fecha 7 de noviembre de 1957;

Considerando: 1º) Que el personal de referencia es el mínimo necesario que deberá afectarse al plan de obras que se iniciará a partir del mes de enero de 1958;

2º) Que la erogación que demande la contratación de referencia sería atendida con cargo al Rubro 1.04, "Jornales", del Item 3.29, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar para el ejercicio 1958, la contratación del personal de la Comisión Nacional de Aeropuertos que se menciona a continuación, afectada por resoluciones administrativas Nos. 20.316 y 20.317, del 7 de noviembre de 1957:

Oficial Albañil, con un jornal de $ 19.20 (diecinueve pesos con veinte centésimos), a don Cecilio Rodríguez, ciudadano natural, credencial cívica C.D.A. Nº 4131; don Ramón Prior, ciudadano natural, Cédula de Identidad Nº 772.595; y a don Orlando Braña, ciudadano natural, credencial cívica E.A.A. Nº 13.004.

Medio Oficial Albañil, con un jornal de $ 17.40 (diecisiete pesos con cuarenta centésimos), a don Juan Justinich, ciudadano legal, Cédula de Identidad Nº 622.798.

Maquinista Terminadora, con un jornal de $ 21.60 (veintiún pesos con sesenta centésimos), a don Renato Merella, ciudadano natural, Cédula de Identidad número 475.271.

Maquinista Cargadora, con un jornal de $ 18.60 (dieciocho pesos con sesenta centésimos), a don Hossein Silveira, ciudadano natural, credencial cívica F. D. C. 1261.

Maquinista Aplanadora, con un jornal de $ 18.60 (dieciocho pesos con sesenta centésimos a cada uno), a don Antonio Machín, ciudadano natural, credencial cívica C.M.A. Nº 7857; y a don Domingo Fiore, ciudadano natural, credencial cívica B.A.B. Nº 16424.

Chofer, con un jornal de $ 17.20 (diecisiete pesos con veinte centésimos a cada uno), a don Clementino Pereira, ciudadano natural, credencial cívica B.N.B. número 14.720 y a don Juan A. Umpiérrez, ciudadano natural, credencial cívica B.B.A. Nº 10.665.

Peones, con un jornal de $ 16.40 (dieciseis pesos con cuarenta centésimos a cada uno), a don Juan Baute, ciudadano natural, credencial cívica S.C.B. Nº 343; don Gregorio Nieves, ciudadano natural, credencial cívica C.M.A. Nº 7829; a don José Alpuín, ciudadano natural, credencial cívica C.M.B. Nº 2367; a don José D. Rodríguez, ciudadano natural, credencial cívica C.D.A. Nº 3782; a don Miguel D. González, ciudadano natural, credencial cívica C.J.A. Nº 3787; a don Guadalupe Montero, ciudadano natural, credencial cívica B.B.A. número 8800; a don Abel Parada, ciudadano natural credencial cívica B.O.A. Nº 549; a don Ercilio Leites, ciudadano natural, credencial cívica B.D.B. Nº 10.609; a don José A. Mila, ciudadano natural, credencial cívica F.C.A. Nº 907; a don Ramón Pereira, ciudadano natural, credencial cívica E.E.A. Nº 830; a don Severo Herrera, ciudadano natural, credencial cívica E.A.A. número 11.798; a don Fermín Remedios, ciudadano natural, credencial cívica C.Q.A. Nº 984; y a don Vicente Suárez, ciudadano natural, credencial cívica Q.A.A. número 3646.

2º Los jornales que demanden la presente contratación deberán ser atendidos con cargo al Rubro 1.04, "Jornales", del Item 3.29, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

9

Resolución. Se autoriza una transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A.

Ministerio de Defensa Nacional. Resolución Nº 20.907).

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.) solicitando se autorice la transferencia de las acciones de dicha Compañía, que tienen la siguiente numeración: de $ 1.000 valor nominal 4571|80; de $ 100 v|n. 1429 y de pesos 100 v|n. 5013, propiedad de la señora María Luisa Chiarino de Carrere a nombre del señor Alberto Windmüller;

Atento a los informes de la Dirección de Aeronáutica Civil y abogado del Ministerio de Defensa Nacional y a que se han cumplido los requisitos previstos en el apartado D) del artículo 7º del Pliego de Condiciones que adjudicó a C.A.U.S.A. la explotación de los servicios aéreos del Río de la Plata, decreto Nº 8.555, del 16 de enero de 1947, y resolución Nº 20.141, de 26 de setiembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar la transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.), cuya numeración se especifica en la parte expositiva de esta resolución, propiedad de la señora María Luisa Chiarino de Carrere, a nombre del señor Alberto Windmüller.

2º Que se publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que, previa reposición, notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se regamenta la ley 12.489 de licencias anuales para el personal de las empresas afiliadas a la Caja de Compensaciones N.o 17.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto la ley de 2 de enero de 1958, que suspende la vigencia de la ley N.o 12.853 de 27 de diciembre de 1960, hata el 1.o de julio de 1958;

Considerando conveniente reglamentar las condiciones en que se otorgarán las licencias, cuyo pago compete a la Caja de Compensaciones N.o 17 por las características particulares de la industria;

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas afiliadas a la Caja de Compensación N.o 17 otorgarán la licencia que corresponda a su personal por el Ejercicio 1957, durante el corriente año, en dos períodos de diez días, a saber: del lunes 17 inclusive al miércoles 26 inclusive, de febrero, y del lunes 31 de marzo inclusive al miércoles 9 de abril inclusive. El Consejo de la Caja de Compensaciones Familiares N.o 17 podrá disponer que las licencias simultáneas y colectivas en el gremio se cumplan en dos períodos de desigual duración, no pudiendo la fracción menor ser inferior a seis días laborables.

Art. 2.o Las licencias por antigüedad a que tengan derecho los obreros y empleados comprendidos en el artículo anterior, se acumularán al primer período de licencia (Carnaval), prolongándose la misma tantos días como sea necesario.

Art. 3.o A los efectos de lo establecido en el artículo 4.o del decreto de 26 de marzo de 1957, las empresas deberán estampillar los jornales de licencia en las hojas de vacaciones de los trabajadores comprendidos en el régimen del decreto del 3 de febrero de 1949, con el mínimo de estampillas posible y colocadas éstas en orden decreciente de valores, debiendo ser debidamente inutilizadas con sello o firmas de la empresa.

Art. 4.o Al cierre del ejercicio anual de licencias para los trabajadores comprendidos en el régimen de estampillado o al retirarse un trabajador de la empresa, ésta deberá estampillado en la hoja de vacaciones, el importe total estampillado para ese trabajador, en el ejercicio, incluído lo acreditado por licencia por antigüedad.

Art. 5.o Cuando por razones especiales sea necesario que determinado personal comprendido en este decreto trabaje en semana de Carnaval y|o de Turismo, la empresa o patrono comunicará a la Caja de Compensaciones N.o 17 la nómina

de dicho personal, con expresa indicación del número de libreta de cada trabajador y la fecha en que disfrutará de la licencia. Esta comunicación, previo visto bueno del Instituto Nacional del Trabajo, deberá efectuarse por lo menos quince días antes del comienzo de la semana de Carnaval y|o Turismo, o de la fecha del comienzo de las vacaciones de dicho personal, de ser anterior a aquélla, a efectos de hacer posible el pago de licencia en las fechas que correspondan.

Art. 6.o En todo lo que no sea modicado por este decreto, regirá lo dispuesto por los decretos de 3 de febrero de 1949, 5 de octubre de 1950 y 26 de marzo de 1957.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

11

Resolución. Se hacen designaciones en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto lo planteado por la Intervención de Correos en el sentido de regularizar diversas situaciones de ciudadanos que actuaron anteriormente en calidad de reemplazantes.

Considerando: que es oportuno y de justicia proceder a las incorporaciones de que se trata.

Atento a que el Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03, permite atender las obligaciones a que dan lugar las incorporaciones de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1.o Designar en los cargos de Valijeros Auxiliares del Rubro 1.02 "Sueldo con cargos a Partidas Globales" del Item 5.03 con sueldos de la Dirección General de Correos de $ 310.00 (trescientos diez pesos mensuales) a los señores: Ignacio Gefen, señorita Mary Magdalena Faccio, señor Alberto Francisco Fossemale, señorita Haydée Martínez Bersteche, señorita Clotilde Rita Viera.

2.o Designar en los cargos de Valijeros-Peones del Rubro 1.02 "Sueldos con cargos a Partidas Globales" con sueldos de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales, a: los señores César Arturo, y Américo Fernández

3.o Dejar sin efecto la designación del señor Delcio Vilches efectuada por resolución de fecha 9 del corriente y designar en su lugar en funciones de albañil con sueldo de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales, con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" al señor Edison Agosto Rodríguez Trías.

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

12

Resolución. Se crea una Comisión con el cometido de estudiar problemas que plantea la industria de la recuperación de las cubiertas usadas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de enero de 1958.

Vista la gestión promovida por diversas firmas recauchutadoras de neumáticos tendiente a solucionar las dificultades de abastecimiento de bandas de rodamiento;

Considerando conveniente someter al estudio de una Comisión especializada este asunto a efecto de buscar para el mismo una solución integral,

SE RESUELVE:

1º Instituir una Comisión con el cometido de proponer al Ministerio una solución al problema que plantea la industria de la recuperación de las cubiertas usadas.

2º Integrar la Comisión con un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, que la presidirá; uno del Ministerio de Hacienda y otro del Banco de la República, a la cual los interesados someterán el problema, y que deberá expedirse antes del 15 de febrero próximo.

3º La Comisión funcionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias que proporcionará los elementos de labor necesarios.

4º Comuníquese, y siga a Secretaría de Comisiones a sus efectos.

5.o Publíquese. — GRAUERT. — VASCONCELLOS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27, de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vista la sentencia N.o 873 del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios, proclamando los Miembros electos para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 27 de Las Piedras; y

Atento al resultado de la misma corresponde efectuar las designaciones propuestas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 27 de Las Piedras, del siguiente modo:

Delegados Patronales: señores Mario Predari y Guillermo Mazzoni, como titulares y señores Juan B. Galizzi, Felisberto y Carámbula, David De Oliveira y Héctor M. Hernández como suplentes en el orden preferencial.

Delegados de los Trabajadores: señores Fermín Díaz y Luis Omar Santini como titulares, y señores José Voltaire Rodríguez, Juan V. Pereira, José Mederos y Juan A. Filque, como suplentes en el orden preferencial.

Art. 2.o Mantener como Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la misma al señor Anselmo Rossi Massini.

Art. 3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

14

Resolución. Se declara no insalubre una sección de fabricación de ácido clohídrico de la firma Electroquímica S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vistos la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a la investigación ambiental realizada en el establecimiento de la firma Electroquímica S. A. sita en la calle Magariños Cervantes N.o 1940, de esta ciudad;

Resultando que las condiciones de trabajo observadas durante los estudios realizados en las operaciones de fabricación de ácido clorhídrico de la firma Electroquímica S. A. no son calificables como Insalubres, por cuanto los valores de las concentraciones de ácido clorhídrico y cloro en el ambiente no sobrepasan los límites higiénicos establecidos, no siendo aplicables en consecuencia las disposiciones de la ley N.o 11.577;

Atento a las recomendaciones que se formulan en la citada nota;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.577, de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

Acúsese recibo de la nota.

Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la Prensa.

Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución; y archívese, sin perjuicio.

GRAUERT.

15

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 2 B y C, para el personal de las Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas y Depósitos de Muebles y Alfombras y Mudanzas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Empresas de Mudanzas, Consignación, Depósitos de Muebles, Alfombras, etc. (Ramas B y C) grupo 2, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal incluso el que desempeña cargos de dirección, ocupado en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (GRUPO 2), QUE COMPRENDE AL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— DE LAS RAMAS B) y C) DEL DECRETO DE 22 DE JUNIO DE 1945 (EMPRESAS DE CONSIGNACION, DEPOSITOS Y TRANSPORTES DE ENCOMIENDAS; Y EMPRESAS DE DEPOSITOS DE MUEBLES, ALFOMBRAS Y MUDANZAS) INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, enero tres de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1957, para estudiar y resolver la fijación de las retribuciones mínimas para el personal comprendido en las Ramas B) y C) del decreto de fecha 22 de junio de 1945;

Resultando que con fecha 7 de octubre del año en curso el Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo, haciendo conocer en dicha oportunidad, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos y especialmente, el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías, tarifa de salarios mínimos, etc.;

Resultando que la delegación de los trabajadores presentó un petitorio conteniendo el plan de mejoras a que aspiraban sus mandantes, el que fué debidamente repartido entre los señores integrantes del Consejo para su estudio y contestación y que consistía fundamentalmente, en un pedido de aumento general del 50 o|o para todo los personales;

Resultando que en sesión realizada el día 29 de octubre de 1957, la delegación patronal se expidió en sentido negativo con respecto a dicho petitorio, argumentando que la situación económica de las Empresas, no permitía absorber los aumentos solicitados por el sector obrero, haciendo al mismo tiempo una contrapropuesta de aumento del 20 o|o la que no fué aceptada por los trabajadores;

Resultando que el Consejo, en cumplimiento de los cometidos específicos que le asigna la ley de la materia, efectuó numerosas sesiones, en el curso de las cuales, las representaciones patronal y obrera formularon extensas exposiciones y presentaron diversos elementos de juicio ampliatorios de sus respectivos puntos de vista;

Resultando que ante la diferencia de las opiniones sustentadas por las partes, la Delegación del Poder Ejecutivo adoptó las medidas que estimó oportunas para estructurar una fórmula de avenimiento que contemplará los intereses de los sectores profesionales, la que luego de un minucioso estudio por parte de todos los señores integrantes del Consejo, fué aceptada posteriormente por ambas delegaciones;

Considerando que se han realizado las investigaciones y estudios que aconsejaban las circunstancias y que se ha dado cumplimiento a los distintos requisitos impuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal —incluso el que desempeña cargos de Dirección— ocupados por las Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas; Empresas de Depósitos de Muebles y Alfombras y Mudanzas (Ramas B) y C) del Grupo 2), en la forma que se indica a continuación:

Gerente Administrador, sueldo mensual $ 810.00.
Subgerente, sueldo mensual $ 523.10.
Contador, sueldo mensual $ 637.90.
Contador, (media jornada) sueldo mensual $ 410.10.
Cajero de Primera, sueldo mensual pesos 464.10.
Cajero de Segunda, sueldo mensual, pesos 421.90.
Inspector, sueldo mensual, $ 435.40.
Tenedor de Libros, sueldo mensual, pesos 464.10.
Tenedor de Libros, (media jornada), sueldo mensual, $ 275.10.
Jefe de Despacho o Escritorio, sueldo mensual, $ 464.10.
Subjefe, sueldo mensual, $ 362.80.
Cobrador, sueldo mensual, $ 501.20.
Cobrador (media jornada), sueldo mensual, $ 270.00.
Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 394.90.
Auxiliar Segundo, sueldo mensual, pesos 300.00.
Auxiliar Tercero, sueldo mensual, pesos 246.40.
Cadete Menor de 18 años, sueldo mensual, $ 163.70.
Mensajero, (àbono y), sueldo mensual, $ 89.40.
Limpiadora (ocho horas diarias), sueldo mensual, $ 227.80.
Captaz de Primera, sueldo mensual, pesos 553.50.
Capataz de Segunda, sueldo mensual, $ 430.30.
Encargado de Depósito, sueldo mensual, $ 399.90.
Encargado de Barraca, sueldo mensual, $ 430.30.
Sereno, sueldo mensual, $ 270.00.
Vendedor, sueldo mensual, $ 378.00.
Chofer de Semirremolque, jornal, pesos 19.90.
Chofer de Camión, jornal $ 18.60.
Peón de Primera, jornal, $ 15.50.
Peón de Segunda, jornal, $ 14.00.
Peón de Tercera, jornal, $ 12.30.

El Peón de Tercera categoría, al cumplir un año de servicios en la Empresa, pasará automáticamente a la segunda categoría.

Peón Aprendíz (18 a 21 años), jornal, $ 9.50.

El peón aprendíz, al cumplir 150 jornadas de servicios en la Empresa, pasará automáticamente a la tercera categoría.

El personal comprendido en las Empresas cuya actividad sea exclusivamente de lavado, limpieza teñido y depósitos de alfombras, percibirán las siguientes asignaciones:

Chofer de Camión, jornal, $ 19.30.
Peón de Primera, jornal, $ 16.10.
Peón de Segunda, jornal, $ 14.60.
Peón de Tercera, jornal, $ 12.80.
Operarias, jornal, $ 12.80.
Peón Aprendíz (18 a 21 años), jornal, $ 9.85.

Para el Peón de Tercera y Peón Aprendíz rigen los pases automáticos establecidos precedentemente.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Quedan derogadas por la presente resolución, todas las Disposiciones Generales establecidas en los laudos anteriores.

B) Cuando el trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la categoría mejor remunerada, y cuando la realice accidentalmente, percibirá —de acuerdo a la función mejor remunerada— medio jornal si trabaja menos o hasta cuatro horas, y jornal completo si pasa de las cuatro horas. Se considera que una actividad es permanente, cuando su ejecución es periódica y no accidental.

C) En caso de tener que trabajar en día domingo la paga será doble, y lo mismo en caso de tener que trabajar más de ocho horas diarias siempre que el cómputo semanal de las horas trabajadas sobrepase las cuarenta y ocho horas. Desde las seis hasta las dieciocho horas, las horas trabajadas —aunque pasen de ocho— se pagarán a jornal simple, y de las dieciocho hasta la hora seis, a jornal doble. Para las Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas, las horas trabajadas entre las horas ocho y diecinueve— aunque pasen de ocho —se abonarán a jornal simple, y desde las diecinueve hasta la hora ocho, a jornal doble.

D) Los sueldos y salarios que resulten superiores a los fijados por el presente laudo, no podrán ser rebajados ni modificados en forma alguna, salvo para aumentarlos.

E) El personal retribuído con sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculando su sueldo por la suma de veinticinco jornales concorde a su categoría.

F) Los obreros que por razones de trabajo, no pueden almorzar o cenar donde habitualmente suelen hacerlo, gozarán de un suplemento de $ 4.00 por comida y por persona. Cuando deban desempeñar funciones fuera de los límites del Departamento de Montevideo, los gastos correrán por cuenta de los patronos.

G) Los obreros con oficios de otras actividades, que sean utilizados por las Empresas comprendidas en el presente laudo, percibirán las retribuciones correspondientes a los laudos vigentes de su actividad.

H) Todo obrero que sea destinado a otros trabajos que no sean mudanzas y encomiendas, como ser: Manipular hierros en forma predominante, máquinas cuyo peso sea superior a los 1.500 kilos, o siendo trabajos de carga sucia, percibirá un suplemento a razón de $ 2.00 por jornada y $ 1.00 por media jornada.

I) Los viajes al Interior, deben efectuarlos con preferencia, el personal más antiguo en la Empresa.

J) Las Empresas quedan obligadas a mantener en calidad de Peones de Pri-

mera, un número no inferior al 20 o|o de los Peones de Segunda.

K) Las Empresas deberán dar preferencia en la adjudicación del trabajo, al personal más antiguo del Establecimiento.

L) Se comete a las delegaciones patronal y obrera, la preparación de los antecedentes destinados a la definición de categorías, las que el Consejo aprobará oportunamente.

LL) Créase una Comisión de Vigilancia del laudo integrada por los señores Carlos M. Reissig, Settimio Tórtora y Servando Ojeda, como titulares, y, Hugo Ubilla, Héctor Goyena y José Chaín, en calidad de suplentes.

Segundo. Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo, comenzarán a regir a partir del día primero de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo en cumplimiento de las disposiciones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Hugo Ubilla, Presidente. — Carlos M. Reissig. — Juan C. Massa Alvarez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Settimio Tórtora. — Héctor Goyena, Delegados Patronales. — Servando Ojeda. — José Chaín, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial para el personal de Bodegas del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó; que alcanza únicamente a los obreros y empleados ocupados en el ramo de Bodegas; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase copia "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO PARA BODEGAS

Tacuarembó, 3 de diciembre de 1957.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para la Industria y Comercio departamentales, en sesión de la fecha, por unanimidad de sus componentes y de acuerdo con las atribuciones que le otorga la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres,

RESUELVE:

1.o) Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para el personal, empleados y obreros de las empresas en el ramo de Bodega existentes en el Departamento.

Sección Escritorio

Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 315.00.

Auxiliar 1.o, sueldo mensual $ 200.00.

Cajero o Cajera, sueldo mensual pesos 176.00.

Sección Reparto

Repartidor, sueldo mensual $ 200.00.

Chofer, sueldo mensual, $ 200.00.

Cobrador, sueldo mensual $ 115.59, menor de 21 años.

Cobrador, mayor de 21 años, sueldo mensual, $ 189.00.

Sección Bodega

Técnico en vinificación, sueldo mensual $ 400.00.

Capataz, sueldo mensual $ 255.00.

Peón Práctico, sueldo mensual, pesos 250.00.

Peón general, sueldo mensual, $ 180.00

Peón general, menor de 18 años, sueldo mensual, $ 112.00.

Peón por día, jornal $ 7.00.

Peón de vinificación, jornal $ 7.50.

2.o — DISPOSICIONES GENERALES

A) El obrero que desempeña diversas funciones cobrará de acuerdo a la mejor remunerada.

B) La hora extra se pagará doble.

C) A las cajeras o cajeros de caja chica no se les fija asignación para quebrantos de caja, por ser práctica general que las empresas tomen a su cargo los quebrantos mencionados, salvo el caso de que se probara reiteración de culpa leve, culpa grave o intención dolosa.

D) El presente laudo regirá a partir del 7 de octubre de 1957.

Dr. Wilson Ney Ferreira, Presidente y Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Domingo Silva y Guillermo Rego, Delegados Patronales. — Juan Ferreira de Silva y Omar Rodríguez. Delegados Obreros.— José A. Basso. Inspector del Trabajo, Secretario.

17

Resolución. Se establece el régimen a aplicarse en la recaudación del aporte complementario para la Caja de Compensaciones N.o 29 de la Industria Gráfica, Grupo 17-A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Impresores del Uruguay en el sentido de que se establezca el régimen a aplicarse en la recaudación del aporte complementario del 3 o|o previsto para el Fondo Gremial de Compensación creado por los numerales 1.o a 5.o del laudo de 16 de setiembre de 1957 emitido para los Talleres de Obra (Imprentas, Talleres de Fotograbados, Sellos de Goma, Encuadernación, etc.) del Grupo 17-A;

Resultando: I) El Consejo Central de Asignaciones Familiares aconseja:

"1.o) De acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o del laudo para la industria gráfica de fecha 16 de setiembre de 1957, las aportaciones de ese 3 o|o no están sujetas a las deducciones establecidas en el artículo 14 de la ley N.o 11.618;

2.o) En caso de incumplimiento por parte de las empresas, corresponde la aplicación de las sanciones de la ley número 10.449, a cuyos efectos la Caja deberá dar cuenta al Instituto Nacional del Trabajo de la infracción, indicando el monto de la sanción.

3.o) Que el nuevo servicio que se crea estará sometido como todos los demás que presta la Caja N.o 29, a la dirección, supervisión, inspección y contralor, respectivamente, del Concejo Central de Asignaciones Familiares, Inspección General de Hacienda y Tribunal de Cuentas de la República.

4.o) Los muebles y útiles que sean adquiridos para este servicio deben ser declarados de propiedad de la Caja número 29.

II) La Caja de Compensación número 29, Industrias Gráficas, del Papel y del Cartón, ha aceptado los cometidos que le atribuye el laudo.

Considerando que tratándose de una mejora social intimamente vinculada a la asignación familiar es conveniente la intervención de la Caja de Asignaciones del ramo, no solo por la garantía que ofrece su especialidad sino también para evitar la proliferación de organismos que tienden al encarecimiento de los servicios.

De acuerdo a lo aconsejado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares;

Atento a lo prevenido en el laudo de 16 de setiembre de 1957 (Diario Oficial número 15.228 del 4 de octubre último) y artículo 1.o de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE

1.o) No formular observación a los cometidos asignados a la Caja de Compensación N.o 29 por el laudo de 16 de setiembre de 1957 para el Grupo 17-A, con las siguientes aclaraciones:

A) Las aportaciones del 3 o|o complementario no están sujetas a las deducciones establecidas en el artículo 14 de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950;

B) En caso de incumplimiento por parte de las empresas, corresponde la aplicación de las sanciones de la ley N.o 10.449, a cuyos efectos la Caja deberá dar cuenta al Instituto Nacional del Trabajo de la infracción, indicando el monto de la sanción.

C) Que el nuevo servicio que se crea estará sometido como todos los demás que presta la Caja N.o 29, a la dirección, supervisión, inspección y contralor, respectivamente, del Consejo Central de Asignaciones Familiares, Inspección General de Hacienda y Tribunal de Cuentas de la República;

D) Los muebles y útiles que sean adquiridos para este servicio deben ser declarados de propiedad de la Caja N.o 29, salvo caso que las Instituciones y Organizaciones signatarias del laudo no convengan otra solución.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio colectivo de salarios entre las Fábricas de Materiales Refractarios, Cerámicas y Decorado de Cerámicas y la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios, de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTICO

En Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre las fábricas de materiales refractarios, cerámicas y decorado de cerámicas por una parte y por la otra la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios, resuelven celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

1.o A partir del 1.o de diciembre de 1957 los patronos de las actividades industriales descriptas precedentemente, comprendidas en el Grupo XII, aumentan las tarifas vigentes a salarios mínimos legales en la forma siguiente:

Fábricas de materiales refractarios

Obrero especializado, jornal, $ 16.10.
Obrero común, jornal, $ 14.70.
Foguista, jornal, $ 16.74.
Obrero menor de 18 años, jornal, $ 9.78.
Obrero menor de 18 a 21 años, jornal, $ 11.28.
Obrero menor de 21 años, jornal $ 12.33.
Los foguistas cuando cocinen loza o gres percibirán un jornal mínimo de $ 17.85.

Fábricas de vajilla

Oficial modelista en yeso, jornal, pesos 20.42.
Oficial modelista en yeso de 2.a, jornal, $ 17.76.
Ayudante modelista, jornal $ 16.10.
Tornero a mano o a máquina de 1.a, jornal, $ 16.10.
Tornero a mano o a máquina de 2.a, jornal, $ 15.09.
Esmaltador, jornal, $ 16.10.
Foguista, jornal, $ 17.85.
Herrero mecánico, oficial, jornal, pesos 18.75.
Herrero mecánico, medio oficial, jornal, $ 15.98.
Encargado pastero o molinero, jornal, $ 16.10.
Ayudante de pastero o molinero, jornal, $ 14.70.
Obrero común, jornal, $ 14.70.
Obrera común, jornal, $ 10.48.
Aprendiza en la categoría de rebabadoras, pegadoras de manijas y torneras de tazas a máquina, al iniciarse, jornal, pesos 8.40; a los tres mesese pasarán a la categoría con un jornal de $ 11.28.
Obrera menor de edad; al ingreso, jornal, $ 5.76.
Obrera menor de edad; al año, jornal, $ 6.96.
La obrera menor, al cumplir la mayoría de edad pasa a la categoría de obrera común, jornal, $ 10.48.
Encargado horno eléctrico, trabajo nocturno, suplemento, $ 0.50

Fábrica de artículos decorativos

Oficial modelista en yeso, jornal, pesos 20.42.
Oficial modelista en yeso de 2.a, jornal, $ 17.76.
Ayudante modelista, jornal, $ 16.10.
Encargado pastero o molinero, jornal, $ 16.10.
Esmaltador, jornal, $ 16.10.
Alfarero, jornal, $ 17.71.
Alfarero de 2.a, jornal, $ 16.10.
Armador|montador, jornal, $ 16.10.
Obrero especializado, jornal, $ 16,10.
Obrera especializada, jornal, $ 11.28.
Obrero común, jornal, $ 14.70.
Obrera común, jornal, $ 10.48.
Aprendiz|a menor de 20 años, de edad al ingreso, jornal, $ 4.56, a los seis meses, jornal, $ 5.28.
Al año, jornal $ 5.76.
Aprendiz|a mayor de 20 años de edad, al ingreso, jornal, $ 6.86; al año, jornal, pesos 7.68.
Oficial decorador, jornal, $ 20.42.
Medio oficial decorador, jornal, $ 17.94.
Pintores a mano de 1.a, jornal, $ 17.76.
Pintores a mano de 2.a, jornal, $ 16.10.
Fileteadores de 1a, jornal, $ 11.75.
Fileteadores de 2.a, jornal, $ 10.48.
Fileteadores de 3.a, jornal, $ 8.93.
Decoradoras de 1.a, jornal, $ 11.75.
Decoradoras de 2.a, jornal, $ 10.48.

Talleres de decoración

Oficial decorador, jornal, $ 20.42.
Medio oficial decorador, jornal, $ 17.94.
Pintor a mano de 1.a, jornal, $ 17.76.
Pintor a mano de 2.a, jornal, $ 16.10.
Fileteadora de 1.a, jornal $ 11.75.
Fileteadora de 2.a, jornal, $ 10.48.
Fileteadora de 3.a, jornal, $ 8.93.
Decoradora de 1.a, jornal, $ 11.75.
Decoradora de 2.a, jornal, $ 10.48.

Fábricas de porcelanas para artefactos eléctricos

Obrero especializado, jornal, $ 14.95.
Obrero común, jornal, pesos 14.70.
Obrera común, jornal, $ 10.46.
Aprendiz|a menor de 20 años de edad: al ingreso, jornal, $ 4.56; a los seis meses, jornal, $ 5.28; al año, jornal, pesos 5.76.
Aprendiz|a mayor de 20 años de edad: Al ingreso, jornal, $ 6.86: al año, jornal, $ 7.69.

2.o Este Convenio Colectivo tendrá un año de duración, a contarse desde la fecha de su vigencia.
Treinta (30) días antes del vencimiento del presente Convenio Colectivo, las partes convienen en reunirse para revisar las tarifas o salarios mínimos legales, a fin de ajustarlos a las variaciones experimentadas en el costo de la vida, para lo que se tendrán en cuenta los índices de aumento o disminución que señalen las estadísticas oficiales y otras que de común acuerdo se estime consultar.
3.o Ambas partes declaran resuelto con este Convenio Colectivo el problema del salario por el período previsto por el mismo, comprometiéndose de mutuo acuerdo a procurar que este convenio adquiera el carácter de laudo definitivo una vez instalado el nuevo Consejo de Salarios que está a convocarse. La parte obrera se compromete a devolver lo percibido por concepto de los aumentos concedidos en el presente Convenio, en caso de que éste no fuera homologado por el Consejo de Salarios respectivo.
4.o La representación patronal accede a suscribir el presente Convenio Colectivo con los aumentos fijados, en el bien entendido que podrá aumentar sus precios de venta en la relación que resulte del aumento de los jornales, a pesar del decreto de congelación de precios en vigencia.
5.o Teniendo los Consejos de Salarios convocados anteriormente jurisdicción departamental, ambas partes se comprometen a continuar las gestiones para que el próximo Consejo a convocarse tenga jurisdicción nacional.
6.o A los feriados declarados tales por ley 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto, se agregan de común acuerdo el 18 de julio, 2 de noviembre y 25 de diciembre, los que, en caso de trabajarse, se abonará jornal doble. Si no se trabaja, no se abonará jornal alguno. En este agregado no está incluído aquel personal que por la índole de sus tareas está afectado el descanso rotativo.
7.o Ambas partes aceptan y dan por reproducidas en el presente Convenio Colectivo, todas las cláusulas que no se opongan expresamente al mismo que, con el título de "Disposiciones Generales" se establecen en el laudo de fecha 16 de setiembre de 1956.
Para constancia se firman seis ejemplares de un mismo tenor, depositándose tres de ellos en la Sección Convenios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos previstos en la ley N.o 9.675 de fecha 4 de agosto de 1937 y normas concordantes, quedando una en poder de cada una de las partes.
Otrosí decimos: A la cláusula 7.a se agrega: y modificaciones posteriores aprobadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Por Cerámica La Paz S. A., Ariel Rodríguez González. — Por Cyphosa, Román E. Pereyra Granotich. — Por Compañía de Materiales de Construcción, Juan E. Fabini. — Por Roque Peluso, Virginio Peluso. — Eleuterio Guerrero. — Manuel Olave.

19

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial para el personal de Talabarterías del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecidos para el Comercio y la Industria de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Talabarterías por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALARIOS

Laudo para Talabarterías

Tacuarembó, 3 de diciembre de 1957.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para el comercio e industria departamentales, en sesión del día de la fecha, por decisión unánime de sus integrantes y en uso de las facultades que establece la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo a regir en las Talabarterías del Departamento, para el personal empleado y obrero de las empresas comprendidas:

Jefe de Taller, $ 300.00 mensuales
Capataz, $ 10.00 diarios.
Oficial de 1.a, $ 8.50 diarios.
Oficial de 2.a $ 7.50 diarios.
Medio Oficial, $ 6.00 diarios.
Aprendiz Adelantado, $ 3.50. diarios.
Aprendiz, $ 2.00 diarios.
Aprendiz (mayor de edad) $ 3.00 diarios.
Mandadero, $ 48.00 mensuales.
Auxiliar de Contabilidad, $ 300.00 mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

Jefe de Taller. Dirige las actividades del total del personal de talleres y soluciona los problemas técnicos del mismo.

Capataz. Dirige al personal obrero del taller, asesorado por él Jefe de Taller. Realiza las funciones de éste en su ausencia.

Oficial de 1.a. Es Oficial de 1.a categoría todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad sin asesoramiento técnico alguno.

Oficial de 2.a Es Oficial de 2.a categoría, todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad ,hasta un grado en que sea necesaria la intervención de un superior técnico.

Medio Oficial. Es medio Oficial todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad hasta un grado menor de responsabilidad a lo de los Oficiales.

Aprendiz Adelantado. Es aprendiz adelantado todo aquel que pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendiz. Es aprendiz todo aquel que se inicie en el oficio.

Mandadero. Menor de 18 años.

Auxiliar de Contabilidad. Realiza funciones inmediatas a la de Tenedor de Libros. Tiene conocimientos amplios de la contabilidad de la Empresa.

Los aprendices recibirán un aumento semestral de $ 0.50 diario hasta alcanzar la categoría inmediata superior, e igual retribución, tendrán los aprendices adelantados hasta llegar a medio oficial.

El presente laudo comenzará a regir a partir del 7 de octubre de 1957.

Doctor Wilson Ney Ferreira (Presidente). — Pedro María Chiesa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Mónico Silva. — Guillermo Rego, Delegados Patronales. — Juan Ferreira Da Silva. — Omar Rodríguez ,Delegados Obreros. — José A. Basso, Inspector Departamental del Trabajo, Secretario.

20

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 28 de enero de 1958.

Barracas de Lanas, Cueros, Depósitos, Consignaciones de Lanas y Cueros, etc.

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al señor Fermín Carlos Boado y nómbrase para subrogarlo al ingeniero agrónomo Luis Prottier.

Comuníquese y publíquese.

Capataces de Carbón y Sal del Puerto de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Ignacio Trujillo, don Raúl Lagormasino y don Raúl Irureta.

Nómbrase Delegados Patronales de Oficio a los señores José A. Machado Hamilton y Walter Baker, como titulares.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores de Oficio, a los señores Juan Carlos Arregui y Ramón Doroteo Marichal como titulares.

Comuníquese y publíquese.

Paleros y Guincheros y Marineros de Carbón y Sal

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Ignacio Trujillo, don Raúl Lagomarsino y don Raúl Irureta.

Nómbrase Delegados Patronales de Oficio a los señores José A. Machado Hamilton y Walter Baker, como titulares.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores de Oficio, a los señores Pedro Percovich y Domingo García como titulares y señores Juan Fernández y Dionisio Rodríguez, como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 884. — En Montevideo, el día veintitrés del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Cabo de la Brigada de Caballería número 1, Alberto Brun Rodríguez, pesos 154.55; Cabo del Grupo de Artillería N.o 2, Carlos M. Arismendes, $ 126.50; Cuenta del Batallón de Infantería número 6, Anacleto A. Ferreyra, $ 96.80; Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, Ruben M. Igua, $ 206.32; Cabo del Grupo de Artillería N.o 5, Eulogio R. Duarte, $ 219.27; Soldado del Batallón de Infantería N.o 10, Camilo Diogo, pesos 93.86; Soldado del Batallón de Infantería N.o 6, Pedro C. Galiano, $ 93.86; Trompa del Grupo de Artillería N.o 1, Andrés G. Dutra, $ 102.85; Cabo de 1.a Clase de la I.G.M., Hugo O. Montenegro Eriogriden González, $ 170.51

Modificaciones de retiro

Sargento retirado Gabino J. Sosa, pesos 310.93; Soldado retirado José Otero $ 104.17; Soldado retirado Oclides Fleitas, $ 192.14; Suboficial de Cargo retirado Severino Viñoly, $ 957.73.

Pensiones

Señoras Hilda Díaz de López y Elsa Rodríguez de Dante, $ 43.50 mensuales a cada una; señora María Romanelli Nemorini de Trápani, $ 100.61.

Compensaciones especiales

A partir del 1.o|XII|957, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 4, Bartolo Román Sosa, $ 7.00; a partir del 1.o|I|958, Cabo del Batallón de Infantería N.o 13, Elbio Ramos Romero, $ 21.00; Cabo del Batallón de Infantería N.o 7, Amaro E. Marteluna Lezcano, $ 7.00; Cabo del Grupo de Artillería N.o 1, Mario Ferreira Viera, $ 21.00.

Asignación de rancho en metálico

Se concede a partir del 1.o|I|958, a favor del siguiente personal de la I.G.M., Marineros de 1.a Clase Luis Alvarez Cabrera, Isabelino Martínez Rodríguez, Aquino de los Santos Macedo, Marineros de 2.a Clase Alfonso Ruiz, Bonifacio Amaral Saravia, Juan Ostoic Delgado, Ulises Aguirrezabala Loedel, Edison D. Morales del Guercio, Amílcar J. Falco, Ulises A. Martínez Rodríguez y Nelson W. Andreetti Quinteros; Marinero de 1.a Clase Venancio Flores Zacarías; Marinero de 1.a Clase Martín W. Méndez.

Varios

Concédese prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 22|IX|957, a la pensionista Sara F. Perichón; concédese prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 22|IX|957, a la pensionista Juana Vázquez; autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 46.08 a favor de la señora María C. Trinidad de Rivas; autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 1.786.50 a favor de la menor Miryam B. López, representada por su señora madre. Se da de baja de la lista "Retirados de Tropa del Ejército" a las siguientes personas: Sargento 1.o Justiniano Castro, Sargento Juan López y Músico Diego Giménez. No se hace lugar a la solicitud formulada por el Cabo (Chofer) retirado Eustacio Alvarez. Establécese que la Credencial Cívica que corresponde a la pensionista señora María Esther Retamar de Klinger, es Serie L.A.A. N.o 12342, traslado a Serie A.Z.A. número 15.500.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Julián Alvarez Cortés, Secretario interino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 2 de enero de 1958.

1—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social para utilizar los servicios de la señora María Elena Pijuan de D'Agosto, a fin de dictar la asignatura de Moral Profesional de 2.o año.

2—Desígnase al doctor Ruiz Liard para ocupar interinamente un cargo de Médico Adjunto de Policlínica Otorrinolaringológica del Hospital Maciel, con carácter interino.

3—Designación del doctor Fernando Oreggia Copetti para ocupar interinamente un cargo de Médico Otorrinolaringólogo del Dispensario del Cerro del Servicio de Asitencia Externa.

4—Designación de la señora Blanca Pioli de Borsani para ocupar interinamente y con retractividad al 14 de diciembre ppdo., un cargo de Nurse del Hispital Pereira Rossell.

5—Centro Departamental de Rivera: Suplente: señor Marmanduke Pedrozo, en reemplazo de la señora Josefa Lavía de

Revollo, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

6—Centro Departamental de Canelones, señorita Marinska Dimitroff, en reemplazo del señor Ricardo De Paula, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

7—Licitación 1043 (1.er llamado del 5 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de San Francisco Ltda., para el suministro durante el Ejercicio 1958, de Pastas Frescas, por un total de $ 100.149.00 anuales aproximadamente.

8—Licitación 1039 (1.er llamado del 5 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Barusso y Bentancour y Ciapessoni Hnos. por suministro de Leña, durante el Ejercicio 1958, por un total anual aproximado de pesos 205.543.68.

9—Licitación 1034 (1.er llamado del 5 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Porcilo y Cía., por suministro durante el Ejercicio 1958, de Huevos, por un total anual aproximado de $ 191.160.00.

10—Licitación 1044 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, se acepta la oferta de CINOCA S. A,. por suministro de Oxígeno, durante el Ejercicio 1958, por un total aproximado de $ 270.000.00.

11—Licitación 1046 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Walter H. Lanzani, por suministro durante el Ejercicio 1958, de cajas para gasa y pomadas, por un total anual aproximado de pesos 32.034.00.

12—Licitación 1037 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de S. A. Frigorífico Modelo, por suministro durante el Ejercicio 1958, de hielo cristalino, por un total anual aproximado de $ 36.120 00.

13—Licitación 1045 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Laboratorios Dispert S. A., G. A. B. y Emeric y Serrari, por suministro durante el Ejercicio 1958 de productos ortopédicos, por un total anual aproximado de $ 200.058.60.

14—Licitación 1042 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Juan Carlos Barboza y Costanian y Meso por molienda de cereales y torrefacción de café durante el Ejercicio 1958, por un total anual aproximado de $ 41.760.00.

15—Licitación 1048 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de S. A. Cristalerías del Uruguay y Cristalerías Ganchou S. A. por suministro durante el Ejercicio 1958 de artículos de vidrio, por un total anual aproximado de $ 315.126.48.

16—Licitación 1036 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Costanian y Meso, por suministro durante el Ejercicio 1958 de sal fina y gruesa, por total anual aproximado de $ 36.372.00.

17—Licitación 1041 (1.er llamado del 5 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Luis Díaz Simón y Rodolfo y Elbio Pinasco, por suministro durante el Ejercicio 1958 de frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas, por un total anual aproximado de $ 1.042.500.00.

18—Licitación 1038 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de J. Alberto V. Benvenuto, por transporte de leche, durante el Ejercicio 1958 por un total anual aproximado de $ 56.907.15.

19—Licitación 1049 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Fornero S. A., por suministro de cajones fúnebres, envases de madera, etc., durante el Ejercicio 1958, por un total aproximado de $ 80.213.52.

20—Licitación 1047 (2.o llamado del 26 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Lorenzo Lluch S. A. por suministro durante el año 1958 de cajas de cartón o plástico, por un total anual aproximado de $ 108.036.00.

21—Licitación 1036 (2.o llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Queserías Nacionales S. A. y Ayar Rodríguez Castelli, por suministro durante el Ejercicio 1958, de queso ruro y fresco, por un total anual aproximado de $ 125.568.00.

22—Anúlase la adjudicación efectuada por Resolución 27.632 a favor de la firma Guasu S. A.. correspodiente al pedido 6897, por tzas de procelana dura con sus correspodientes platillos por un total de $ 1.407.75 en razón de haber aumentado os precios ofertados oportunamente.

23—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma Carlos Staff y Cía. S. A. en base al resultado de la Licitación 817, "Aparatos para Laboratorio" por un total de $ 623.70, en razón de haber aumentado los precios ofertados oportunamente, de acuerdo a la Resolución 32.631.

24—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma IPUSA por Resolución 34.571, correspodiente 6.000 hojas de papel secante, por un total de $ 1.680.00, en base al resultado de la Licitación 968, "Artículos para escritorio", en razón de carecer de dicha mercadería.

25—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma Pereyra Siri Hnos. por Resolución 30.165, de acuerdo a la licitación Nº 627, "Unidades Movibles Odontológicas,, por un total de $ 19.000.00, en razón de que la firma representada ha discontinuado la línea de fabricación de la Ambulancia Estomatológica.

26—Licitación 1032 (2º llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Molinos San José S. A., C. Valverde y Hnos. Molinos Peirano S. A. y San Francisco Ltda., por suministro durante el año 1958, de Artículos de Molino, por un total anual aproximado de $ 586.674.00.

27—Licitación 1050 (2º llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Vicente Ruiz, Américo Panasco y Aumar Rodríguez Castelli, por suministro durante el año 1958, de Material de Construcción, por un total anual aproximado de $ 171.993.60.

28—Acéptase un aumento de $ 156.41 en el pedido formulado a Pablo Ferrando S. A., en base al resultado de la licitación 840 por Material Odontológico y de acuerdo a la resolución 33.473, en razón de haber experimentado una suba, los precios ofertados en oportunidad.

29—Pedidos de precios 371). Antecedentes licitación 1.040). Atento al informe de Comisión Adquisiciones, acéptanse ofertas de Costanian y Maeso, Aumar Rodríguez Castelli, por suministro de Artículos de Limpieza, durante el Ejercicio 1958, por un total de $ 116.028.00 anuales aproximados.

30—Licitación 1051 (2º llamado del 19 de noviembre de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Fornero S. A., e Hijos de Gayetano González, por suministro durante el Ejercicio 1958, de Material para Fabricar Escobas, Escobillones y Cepillos, por un total anual aproximado de $ 63.646.00.

31—Se revalidan por el Ejercicio 1958 las partidas de Quebrantos de Caja, asignadas a los funcionarios de los establecimientos de Salud Pública que manejan fondos.

32—Se prorroga por el Ejercicio 1958 la contartación del doctor José May como Consejero Asesor Científico, del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea.

33—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Instituto Antirrábico, para contratar a tres peones para el Servicio de Desratización.

34—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro Auxiliar de Cerro Chato, para utilizar los servicios de un Chofer hasta quince jornales por mes, para el manejo de la Ambulancia.

35—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Servicio de Asistencia Externa, para utilizar los servicios de la señora María Esther Vázquez de Gongorra como Auxiliar de Enefermería de la Policlínica Médica del Barrio Municipal Nº 8 de Carrasco.

36—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Instituto de Epidemiología, para continuar utilizando los servicios del doctor Jorge Vidart Megget, como Médico Encargado del Servicio de Alergia en ese Instituto.

37—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, para continuar utilizando los servicios de la señora Josefina Cebria de Basil como Encargada de la Vigilancia de los enfermos de Tracoma.

38—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro de Urología del Hospital Maciel, para utilizar los servicios de la señorita Irma Elsa Tróccoli, como Dibujante de dicho Centro.

39—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Servicio de Asistencia Externa, para continuar utilizando los servicios de los doctores Oriente Aguirre, Fulvio Luis Orlando y Eduardo Figueroa, como Médicos de Guardia de Urgencia Nocturno del Dispensario del Cerro.

40—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Instituto Antirrábico para utilizar los servicios de los señores Angel Cuneo, Conrado Cerrilla y Dardo Barret, en carácter de Auxiliar, Capataz y Peón respectivamente de la Acción Profiláctica contra la Hidatidosis en el Departamento de Río Negro.

41—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro Departamental de San José para reintegrar al doctor Héctor Cardozo. hasta la cantidad de $ 80.00 mensuales por los gastos de transporte que le ocasiona la atención del Servicio de Fisiología.

42—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida a la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública para reintegrar a los funcionarios, señores Raúl Bergamino y Julio Esteban Luketich, hasta la suma de $ 80.00 mensuales a cada uno, para el cumplimiento de los cometidos especiales encomendados.

43—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro Departamental de Maldonado, para reintegrar a la Encargada del Servicio Social, señora Lila Rivero de Joanicó, hasta la cantidad de $ 60.00 mensuales, por los gastos de transporte ocasionados durante el cumplimiento de sus tareas específicas en las zonas rurales del Departamento citado.

44—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro Departamental de Maldonado, para reintegrar al doctor Héctor Barrios, hasta la cantidad de $ 120.00 mensuales por los gastos de transporte que le demanda la atención de la Policlínica de Piriápolis.

45—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida a Instituto Antirrábico para reintegrar al Médico Veterinario, doctor Jorge Hernández Da Silva, hasta la cantidad de $ 80.00 mensuales por los desplazamientos que le demanda el control de la Hidatidosis en el Departamento de Río Negro.

46—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro de Río Branco, para reintegrar al doctor Antonio Abramo, hasta la cantidad de $ 80.00 mensuales, por los gastos de transporte que le demanda la atención de la Policlínica de Plácido Rosas.

47—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida a la División Administración, para reintegrar al Inspector de 1.a de la misma, señor Amílcar Somaruga, hasta la cantidad de $ 60.00 mensuales, por los gastos de transporte que le ocasionan los cometidos especiales encomendados.

48—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Instituto de Radiología, para reintegrar hasta la suma de $ 80.00 mensuales, por los gastos de locomoción que le ocasionan al funcionario, señor Luis A. Barlocci, las tareas de despacho y conducción de los Isótopos Radioactivos.

49—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida a la División Higiene, para reintegrar hasta la suma de $ 80.00 mensuales a favor del funcionario, señor Carlos María Abella, por el transporte de sangre de carnero y material hidático, desde los Frigoríficos hasta el Laboratorio Central de Suerología.

50—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Instituto Antirrábico, para reintegrar al Médico Veterinario, doctor Jorge Hernández Da Silva, hasta la suma de $ 10.00 diarios por gastos de alimentación por sus funciones en la Lucha contra la Hidatidosis en el Departamento de Río Negro.

51—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro Departamental de Salto, para continuar utilizando los servicios del señor Ramón Roque Escobar en carácter de Enfermero-chofer de la Policlínica Constitución.

52—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro Departamental de Río Negro, para utilizar los servicios del señor Victoriano Nieto, como Cuidador del Puesto de Socorro de Nuevo Berlín.

53—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Hospital Maciel, para abonar la suma de $ 10.00 mensuales, al Capellán a cargo de la Capilla contigua a dicho establecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el Legado de Doña María F. Pérez.

54—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro Departamental de Maldonado para utilizar los servicios de un Chofer para el manejo de la Ambulancia de dicho Centro.

55—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Hospital Maciel para abonar hasta la suma de pesos 100.00 mensuales a favor del Auxiliar 1.o de Rayos X, señor Cosme Milano, a razón de $ 5.00 por cada Radiografía de Urgencia.

56—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Departamento de Unidades Sanitarias para contratar tres Ayudantes de Estadística, con destino a la oficina respectiva.

57—Se revalida por el Ejercicio 1958 una partida de $ 4.150.00 mensuales a favor del Centro Departamental de San José, para abonar los servicios de lavado de ropa de dicho Centro.

58—Se revalida por el Ejercicio 1958 una partida de hasta $ 300.00 mensuales a favor de cada uno de los Directores de los establecimientos hospitalarios de la capital, en régimen de dedicación total para pago de Casa-Habitación, de acuerdo al artículo 123 de la ley 12.376.

59—Se revalida por el Ejercicio 1958 una partida de $ 160.00 mensuales para el Hospital Maciel para atender los gastos que demanda la preparación de medios especializados de investigación en el Laboratorio de esa dependencia.

60—Se revalida por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Centro Auxiliar de San Ramón, para utilizar los servicios de un Chofer para el manejo de la Ambulancia, hasta 15 jornales por mes.

61—Se revalida por el Ejercicio 1958 una partida de $ 100.00 mensuales con destino a la Comisión Pro-Hospital de San José, para abonar los gastos de limpieza del Puesto de Socorro del kilómetro 72 de la Ruta N.o 1.

62—Se revalida por el Ejercicio 1958 una partida mensual de $ 150.00 a favor del Centro Departamental de San José para sufragar los gastos que demande el mantenimiento en servicio de la Ambulancia afectada al Puesto de Socorro del kilómetro 72 de la Ruta N.o 1.

63—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para abonar los servicios de los integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes que atendieron los Puestos de Primeros Auxilios de las Playas de Montevideo y del Este, durante el período comprendido entre el 8 y el 31 de diciembre de 1957, de acuerdo a la nómina que figura en la resolución respectiva.

64—Autorízase al Hospital Vilardebó para abonar los servicios prestados por los doctores Norberto Gil Mestre y Héctor Garbarino, en reemplazo del doctor Rodolfo Agorio, en uso de licencia por enfermedad durante los meses de noviembre y diciembre de 1956, respectivamente, debiendo incluir en la Relación de Pasividades Pendientes de Pago al Cierre del Ejercicio 1956, la suma de pesos 420.00 correspondiente a los haberes adeudados al doctor Garbarino.

65—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de Pasividades Pendientes de Pago al Cierre del Ejercicio 1956, la suma total de $ 945.00 adeudada a los Profesores de la Escuela de Sanidad y Servicio Social por concepto de clases dictadas.

66—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de Pasividades Pendientes de Pago al Cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 179.40, adeudada a las firmas Strauch y Cía., y E.D.U.S.A., por gastos realizados por las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública.

67—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de Pasividades pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, los haberes adeudados a las personas que se detallan en la resolución respectiva, por suplencias realizadas en el Centro Departamental de Soriano.

68—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de Pasividades pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, las sumas de $ 400.00 y $ 200.00, adeudadas a la señora Emilia Lavin de Vietez y Evaristo Valdivieso respectivamente, por suplencias realizadas en el Centro Departamental de Rivera.

69—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de pasividades pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma total de $ 1.389.00 adeudada por concepto de sueldos progresivos a varios funcionarios de la Casa Maternal.

70—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de Pasividades pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma total de $ 4.770.00 adeudada a varios funcionarios del Centro Departamental de Artigas, por sueldos progresivos.

71—Autorízase al Hospital Pasteur para abonar las guardias realizadas por las Parteras Suplentes, señoritas Olga Allege, Zulma Quevedo y señora Esmeralda López de Buenavista, en sustitución de varias titulares.

72—Déjase sin efecto la autorización concedida por resolución 33.505, a la Escuela de Sanidad y Servicio Social, para utilizar los servicios de la señorita Carmen A. Abelenda como Nurse Monitora.

73—Acéptase la renuncia de la señorita Concepción Diez García del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

74—Autorízase a liquidar la diferencia de sueldo solicitada por el funcionario del Departamento Jurídico señor Julio César Varela, de acuerdo al artículo 32 de la ley 11.925, y por un total de $ 1.318.66.

75—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por el Oficial 2.o del Centro de Estudio y Profiláxis de la Hidatidosis de la División Higiene, señor Jorge Luis Firpo, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 11.925 y por un total de $ 5.880.00.

76—Exonérase al señor José María Castro de su cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, por ineptitud y de acuerdo a la venia concedida por la Cámara de Senadores.

77—Acéptase la renuncia de la señora María Auxiliadora Capurro de Reherman como Visitadora Sanitaria del Centro Materno Infantil de Rivera de la División Higiene.

78—Exonérase a la señora Antonia Baliño de Perretta de su cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell, por ineptitud y de acuerdo a la venia concedida por la Cámara de Senadores.

79—Exonérase a la señora María Belma Crocce de Pampillón de su cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por ineptitud y de acuerdo a la venia concedida por la Cámara de Senadores.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 23 de enero de 1958.

8063—Acéptase la renuncia del señor José Perdomo, del cargo de Valijero de Zapicán, de la Dirección General de Correos.

8064—Acéptase la renuncia del señor José Grassi, del cargo de Agente de Correos de la Ciudad de Salto, y desígnase en sustitución al señor Aniceto Sixyo Bisio Castilla.

8065—Declárase cesante al Agente de Correos de Nueva Helvecia, señor Héctor Buzzini, para sustituirlo en las mismas condiciones a la señorita Elvira Nahir

Suárez, en la Dirección General de Correos.

8066—Acéptase la renuncia del señor José Nieto Tordecillas del cargo de Guardia del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección General de Correos.

8067—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a distribuir entre su personal once mil quinientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centésimos correspondiente al cincuenta por ciento de las economías habidas en los rubros 2.02 "Locomoción y Viáticos", 2.05 "Publicidad y Propaganda" y 3.12 "Combustibles y Lubricantes", a que se refiere el artículo 30 de la ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957.

8068—Mensaje a la Comisión Permanente dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

8069—Destitúyese sin pérdida de los derechos jubilatorios a la funcionaria del "Diario Oficial", señora Catalina Ventayol de Econdeur, por la causal de ineptitud física plenamente probada en el sumario respectivo.

8070—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para habilitar con todos los servicios postales a la Agencia de Correos que funciona en Camino Carrasco Nº 5661 a cargo de la señora Deidad Pérez de Abenia.

8071—Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Correos de Zapará (Departamento de Tacuarembó), señor Norberto Raúl Barrios y desígnase para sustituírlo en las mismas condiciones al señor Santiago Sabino Carreño Toribio, en la Dirección General de Correos.

8072—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en lo relativo al traslado de un letrero luminoso al nuevo local de la Sucursal de Districto Nº 4; y autorízase el pago correspondiente.

8073—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 15.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a los efectos del pago que dicha suma adeuda la Dirección General de Correos a la Agente a Comisión de Cerro Largo, señora Saturnina I. de Durán, por servicios prestados.

8074—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos del Barrio Los Angeles de Punta del Este (Departamento de Maldonado), señor Heriberto Alcaide y desígnase para sustituirlo en las mismas condiciones al señor Ricardo Visinka, en la Dirección General de Correos.

8075—Aplícase en carácter de sanción al Peón presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Antonio Blandamuro, un descuento equivalente a noventa días de trabajo a medio sueldo.

8076—Resolución desinvistiendo funcionalmente desde la fecha y declarando su cesantía con pérdida de derechos jubilatorios a la señora Reina Cruz de de los Santos, cartero presupuestado de la Dirección General de Correos.

8077—Suspéndese desde la fecha de la presente resolución con privación de medio sueldo, por la causal de ineptitud física, al Tipógrafo de Primera de la Imprenta Nacional, señor Héctor Gómes; y dispónese remitir Mensaje a la Comisión Permanente solicitando venia para destituir a dicho funcionario.

8078—Mensaje a la Comisión Permanente a que se refiere la anotación anterior.

8079—Autorízase a la Intervención en la Dirección General de Correos para proceder a la venta en remate público de vehículos automotores y diversos materiales en desuso y desígnase a los señores Luis Alberto Ameztoy, Alberto Pereyra y Julio Carrera Latorre para efectuarlo, autorizando a la Intervención en la Dirección General de Correos para invertir el importe de la venta en la adquisición de nuevas unidades automotrices.

8080—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por resina colofonia y otras resinas de origen vegetal en polvo, destinado a la fabricación de disco fonográficos.

8081—Declárase exonerada del pago de los derechos a que se refiere el artículo 1.o de la ley N.o 8808 de 22 de octubre de 1931, a una partida de 4 cubiertas importadas por la firma Serratosa y Castells S. A., de Estados Unidos de América y destinadas a tractores Diesel.

8082—Autorízase a la Dirección de la Imprenta Nacional a disponer de un fondo permanente de $ 8.000.00 para atender los pagos de carácter urgente e impostergables, que corresponden a la compra de materiales imprescindibles y de rápida utilización.

8083—Desígnase en la Dirección General de Correos Valijeros Auxiliares y Valijeros Peones, y déjase sin efecto la designación del señor Delcio Vilches como Albañil, nombrando en su lugar al señor Edison Agosto Rodríguez Trías en dicho Instituto.

8084—Decreto declarando que los plazos establecidos en el decreto de 23 de mayo de 1956, cuya vigencia y ampliación ha sido restablecida por el decreto de 9 de enero de 1958 relativo a la industrialización, comercialización y transporte de los billets, chatarra, hierro redondo elaborado, hierro perfilado y en chapa y artículos comprendidos en el rubro 84-14 del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones, comenzará a contarse a partir de la fecha de publicación de este último decreto.

8085—Decreto fijando precios máximos de venta de papas para consumo

1826—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 27, de Las Piedras.

1827—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores de Cereales y subproductos, del Puerto de Montevideo.

1828—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Obreros Panaderos del Departamento de Salto.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

1829—Decreto desglosando las Estaciones de Servicio y Venta de Nafta, del Consejo de Salarios instituído para Talleres Mecánicos, Chapistas, Fábricas de Carrocerías, etc., del Grupo XVIII.

1830—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 24 de agosto próximo pasado, por la que se intimó a la firma Lóthar Prager a abonar a su personal, con la retroactividad correspondiente, los salarios fijados por el laudo para las actividades que desarrolla dicha firma.

1831—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 8 de noviembre próximo pasado, por la que se impuso una multa de $ 100.00 a la firma Manuel Calvelo, por infracción a la ley de número 11.146.

1832—Desestímase la gestión promovida por el Sindicato Unico del Transporte Marítimo en el sentido de que no es obligatoria la utilización por los empleadores del personal de apuntadores, lingadores, cosedores, marcadores, etc., aunque de hecho estén matriculados en el Registro que a los efectos lleva la Comisión de Bolsa de Trabajo de la Estiba del Puerto de Salto; y adóptanse como reglamentación del trabajo de dicho personal, las base aprobadas por resolución del 9 de agosto de 1957.

1833—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 4 de octubre de 1956 por la que se impone a la firma "Franco Ltda." una multa de $ 500.00, adoptándose las medidas necesarias tendientes a garantizar cuando correspondiere, al señor Roberto Rama Alvarez el derecho de que se siente asistido.

1834—Integrando el Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas, Cueros, Depósitos, Consignaciones de Lanas y Cueros, etc.

1835—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole antecedentes solicitados (Empresa Nacional de Autobuses con Estado. Acción de Nulidad).

1836—Decreto reglamentando la ley de 2 de enero de 1958, que suspende hasta el 1.o de junio del corriente año, la aplicación de la ley N.o 12.353 de 27 de diciembre de 1956, y declara vigente, con modificaciones, las disposiciones de la ley N.o 10.684 de 17 de diciembre de 1945 sobre Licencia Anual Remunerada y la ley N.o 12.158 de 22 de octubre de 1954.

1837—Decreto reglamentando la ley de 2 de enero de 1958 citadas, en lo referente a las condiciones en que otorgarán las licencias cuyo pago compete a la Caja de Compensación N.o 17 (Construcción), por las características particulares de la Industria.

1838—Resolución no formulando observación a los cometidos asignados a la Caja de Compensación N.o 29 por el laudo de 16 de setiembre próximo pasado para Talleres de Obra (Imprentas, Talleres de Fotograbados, Sellos de Goma, Encuadernación, etc. del Grupo 17 A) y estableciendo el régimen a aplicarse en la recaudación del aporte complementario del 3 o|o previsto para el Fondo Gremial de Compensación Familiar creado por los numerales 1.o a 5.o de dicho Laudo.

1839—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Capataces de Carbón y Sal del Puerto de Montevideo.

1840—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Paleros y Guincheros y Marineros de Carbon y Sal.

La Secretaría.

›
DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Jueves 30 de Enero de 1958 — Núm. 15324

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 60.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 (reeditado)	" 52.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital		Hasta $		la página
De $	20.001.00	20.000.00	$ 50.00	"
" "	50.001.00	50.000.00	" 70.00	"
" "	100.001.00	100.000.00	" 90.00	"
" "	200.001.00	200.000.00	" 120.00	"
" "	300.001.00	300.000.00	" 150.00	"
" "	400.001.00	400.000.00	" 180.00	"
" "	500.001.00	500.000.00	" 220.00	"
" "	1:000.001.00	1:000.000.00	" 280.00	"
" "	2:000.001.00	2:000.000.00	" 340.00	"
" "	3:000.001.00	3:000.000.00	" 400.00	"
" "	4:000.001.00	4:000.000.00	" 500.00	"
" "	5:000.001.00	5:000.000.00	" 600.00	"
" "	6:000.001.00	en adelante	" 700.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doa MARIA CONSUELO GALLARDO DE CHAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 757 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAVERA GIURIA DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 692 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA KOLLINGER de SCHAERER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 689 En.21-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LITA PARODI DE OTAEGUI (50-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20089 Dic.24-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Artigas, Enero 20 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 877 En.28-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CLAUDIO o CLAUDIO GRAUPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 8 de Enero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 699 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOMIRO PORTA o JUAN CLODOMIRO o JUAN RODOLMIRO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de Enero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 700 En.21-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES RAPAELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor próximo al solo efecto del emplazamiento.— Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 888 En.28-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PIÑEYRUA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 889 En.28-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENTINO MARIA OLIVERA y de MANUELA SILVEIRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San Ramón, Diciembre 30 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 890 En.28-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO o ALFONSO JUAN ANTONIO ALFANO NADDEO y CAROLA o CAROLINA ALFANO NADEO o NADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 879 En.28-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 658 En.20-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO BOS DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 622 En.21-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAMILA DE LA SIENRA DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 665 En.20-v.en.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FRERI DOLDI y de doña LUISA CIVICA o MARIA LUISA GONZALEZ DE FRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 En.24-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 736 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 737 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MACHADO BITTENCOURT u HOMERO BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 741 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BARBOZA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 735 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DAUBER LUDWIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 734 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BATISTA o ANGEL ESTEBAN BATISTA ROBAINA y BERNARDA RODRIGUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 686 En.20-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FERMINA GOLDARACENA y de don JOSE RAMON GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor.—Tacuarembó, Diciembre 28 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 708 En.22-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NIEVES PEDROZO o FERMIN NIEVES PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 709 10|pub. En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA ROCHA DE LAGRECA o VICENTA ROCHA DE LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 771 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 770 En.24-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2) Informe de la Comisión Sindical; 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el cosa de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.
3) $48.00 15|pub. 474 En.15-v.en.31.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea; 2) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponda a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.
3) $42.00 15|pub. 475 En.15-v.en.31.

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a la asamblea general ordinaria de accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en los salones del Club Social Soca, el día jueves 27 de Febrero a las 17 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1957; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos en nuestra Gerencia antes del día señalado para la asamblea (artículo 27). — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Angel P. Riera, Secretario.
3) $20.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.6.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1958 a la hora 17 en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 846 En.27-v.feb.3.

18 DE JULIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1958 a las 17 horas en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 845 En.27-v.feb.3.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Febrero de 1958 a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325 para considerar el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios sociales terminados el 31 de Diciembre de 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956 (ejercicios 15, 16, 17, 18 y 19); 3º Elección de cinco Directores; 4º Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea será necesario depositar sus acciones antes del día 8 de Febrero de 1958 en el Banco La Caja Obrero, 25 de Mayo esq. Treinta y Tres corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 884 En.28-v.feb.1º

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA)
Clausura del cuarto intermedio de la asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1954

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto interrumpir el cuarto intermedio resuelto en la asamblea extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1954, y convocar a los señores accionistas para continuar la misma el día 13 de Febrero de 1958 próximo a las 16 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias calle Treinta y Tres Nº 1325, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículo 35); 2º Clausurar el cuarto intermedio de la asamblea extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1954.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sólo podrán tomar parte en la asamblea aquellos señores accionistas que hubieren registrado sus acciones para la asamblea de 24 de Febrero de 1954.

Los accionistas que hubieren retirado sus acciones del Banco La Caja Obrera —calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres— deberán volver a depositarlas en dicha institución antes del día 8 de Febrero de 1958 a los efectos de la renovación de su inscripción. Los gastos de depósito serán de cuenta de RAUSA.

Los señores accionistas que hubieren dejado depositadas desde entonces sus acciones en La Caja Obrera también deberán renovar su inscripción.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 883 En.28-v.feb.1º

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea extraordinaria de aciconistas para el día 13 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículo 35); 2º Reforma de estatutos (Repartido).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea será necesario depositar sus acciones antes del día 8 de Febrero de 1958 en el Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 882 En.28-v.feb.1º

CHARLIN Y BOMIO S. A. (CHARBOSA)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Charlin y Bomio S. A. (CHARBOSA), para concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 2 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Artigas esq. Roosevelt, para tratar la siguiente orden del día:

1º Verificación del capital registrado para la asamblea; 2º Posibilidad de venta de la Empresa o liquidación de la misma al más breve término, determinándose, en este caso, forma y procedimiento; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Enero 17 de 1958. — Omar Bomio, Vicepresidente. — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 896 En.28-v.feb.1º

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tie-

nen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957 — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Jorge Agustín Pucholo contra BLANCA NELIDA ALBORNOZ DE PUCHOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Agustín Pucholo y Blanca Nélida Albornoz de Pucholo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 30 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
5) $48.00 20|pub 225 En.10-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, JOSE y MARIA DOLORES IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Crespo y María Dolores Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. [illegible], Actuario.
5) $32.00 20|pub. 452 En.15-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Barraza, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "García de Guerra Mirta Plácida contra FELIX PANTALEON GUERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 31, Fo. 301, No. 922", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Ferial Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 627 En 18-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Wenceslao Fagúndez contra ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22. Fº 205, No 856), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wenceslao Fagúndez y Ana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 320 En.11-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Estrella Scholl de Barbato con WASHINGTON BARBATO. Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Lº 11, Fº 449), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Estrella Scholl de Barbato y Washington Barbato, citándose a todos los que se consideren con derecho o interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, previniéndose que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 174 En.9-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del once de Noviembre pasado, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 10.783 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELEUTERIO MARTINEZ PEREZ y AMABILIA ALVAREZ FERNANDEZ y se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a los efectos de su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957.
5) $32.00 20|pub. 498 En.16-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Estrada y Pereira", Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad, prometiendo el señor Felisberto Pereira vender a la señora Josefina Cerruti de Romero su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en en comercio indicado. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — FELISBERTO PEREIRA.
6) $24.00 20|pub. 642 En.20-v.feb.11.

"SZAFRAN y CWIK"

Hemos convenido disolver la sociedad Szafrán y Cwik", ubicada en Defensa 1780, retirándose el socio Chiel David Cwik y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Szafrán. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — HERSZ SZAFRAN. — CHIEL DAVID CWIK.
6) $16.00 20|pub. 494 En.15-v.feb.6.

"FARMACIA STEGA LIMITADA"

Interviniendo la Escribanía I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Farmacia Stega Limitada" y cuya razón social es "Stempel y Cohen, Limitada", que viene girando en el ramo de Farmacias, ubicadas en esta ciudad como sigue: A) Farmacia "Stega", calle Rambla República de México números 5897 y 5899; B) Farmacia "Canadá", calle Bolivia N.o 1450. La disolución se opera el 8 de Febrero de 1957, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Simón Cohen, (Ley 26|9|1904). Acreedores a presentarse dentro del plazo legal en Escribanía I. Goldman, Andes 1260.
6) $32.00 20|pub. 263 En.10-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904.—Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 se disolvió la sociedad "Aranaga y Vidal" que integraramos en calidad de Promitentes compradores del bar sito en Alejo Rossell y Rius 1700. El señor Vidal toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — SERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
6) $24.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

"FRIGUGLIETTI HERMANOS"

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957 hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "Frigueglietti Hermanos" que en el ramo de taller de herrería y anexos giraba en esta ciudad, calle Rodó número 929. Acreedores presentarse en la misma. — Mercedes, Enero 22 de 1958. — QUINTIN VICENTE FRIGUGLIETTI.— NICOLAS FRIGUGLIETTI (hijo). — LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI.
6) $24.00 20|pub. 895 En.28-v.feb.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictad en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 98), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Exaltación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, dictado en autos: "Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA. Conversión en divorcio". se hace saber a doña Olga Esther Gauna, que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "117.—Salto, Diciembre 3 de 1957.—Visto: Para sentencia definitiva estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA.—Resultando: I) Que el actor manifestó a fs. 18 que contrajo matrimonio con Olga Esther Gauna el 10 de Enero de 1940, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, República Argentina, hallándose separados de cuerpo de su esposa por sentencia dictada el 24 de Junio de 1954 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de Buenos Aires. Y amparado en los artículos 185 del C. Civil, 13 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo y 4 del Protocolo Adicional de dicho Tratado, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación personal. Acompañó testimonio de la referida sentencia y expresó que ignorando el domicilio de la esposa se notificara a ésta mediante edictos; II) Acreditado el domicilio del accionante en nuestro país, dictaminó el señor Fiscal a fs. 38 que correspondía resolver conforme a lo peticionado.—Considerando: I) Que el artículo 185 del C. Civil permite conceder de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal; II) Que del testimonio presentado por el accionante resultan acreditadas las condiciones de existencia y duración de la separación personal de los cónyuges, en cuyo mérito corresponde concederle el derecho que acuerda el citado artículo 185. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Daniel Alfredo Oria y Olga Esther Gauna. — Notifíquese a la cónyuge mediante edictos por el término de noventa días, procediéndose conforme a la solicitado en los petitorios sexto y séptimo de la demanda. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.—Bolívar Etchechury. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplaza-

miento y publicaciones. — Salto, Diciembre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $192.00 30|pub. 20134 Dic.24-v.en.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por la presente, se cita, llama y emplaza al señor MARIO MENDEZ, para que concurra a la Oficina Jurídica de dicha Administración, calle La Paz 1095, dentro del plazo de cinco días, a notificarse de una resolución recaída en un expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y, tomar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Enero 27 de 1958. — Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 913 En.29-v.en.31.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 10.801 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche del camino Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón: 161.358. — Propietario: MARIA DOMINGUEZ DE PEREZ. — Sup. aprox.: 9 metros cuadrados.

Padrón: 171.834. — Propietario: Esther G. Valle — Sup. aprox.: 65 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectivo. — Montevideo, Enero 16 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30293 En.29-v.feb.6.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.802 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Gral. Rivera entre las calles Brandzen y Guayabo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.818.—Propietario: E. SCANAVINO DE PARODI. — Sup. aprox.: 48 metros cuadrados.

Padrón 14.821. — Propietario: JOSE ESPERON. — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.

Padrón: 14.822. — Propietario: ENRIQUE NADOTTI. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Padrón: 14.823. — Propietario: IGNACIO MILIENA. — Sup. aprox.: 68 metros cuadrados.

Padrón: 14.824. — Propietario: JOSE M. AYALA. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.

Padrón: 14.826. — EDUARDO ROGE Y OTROS — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Padrón 14.827. — EDUARDO ROGE Y OTROS — 48 metros cuadrados.

Padrón: 14 828. — ILDEFONSO FRANCA LAURIA Y OTRO. WALTER A. DARDER Y OTROS. — 85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 15 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30225 En.24-v.feb.1º

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones - Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera. Ubicada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.688. Propiedad de Pedro Lerete. Padrón N.o 7.594 (parte). Area: 2 Hás. 4.850 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.60 8|pub. 817 En.25-v.feb3.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.538. — Segundo llamado. — Pinceles, brochas, cepillos, etc. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.550. — Pintura en pasta, aceite de lino y aguarrás. — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.551. — Pinturas navales preparadas y antióxidos. — Apertura: 13 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.552. — Pinturas varias, disolventes, esmaltes sintéticos, barnices, etc. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.553. — Minio en polvo. — Apertura: 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30282 En.28-v.feb.5.

N.o 3.537. — (Segundo llamado). — Cylpebs. — Apertura: 11 de Febrero de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.539 (Segundo llamado). — Piedra caliza. — Apertura: 13 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.545. — Oxígeno industrial. — Apertura: 11 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.546. — Aceitelo. — Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.547. — Estopa y trapos. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.548. — Utiles de oficina. — Apertura: 25 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.549. — Papeles y sobres impresos. — Apertura: 25 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30212 En.24-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 360|58. — Suministro de estopa especial para cajas de grasa. — Apertura: Febrero 28, hora 10.

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30230 En.24-v.feb.10.

Nº 359|58. — Suministro de Alambres de Acero Galvanizado, Hierro Negro, etc. y Cables Trenzados. — Apertura: Febrero 21, hora 10.— Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 a 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30127 En.16-v.feb.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 1159

Venta de los muelles de madera existentes en la zona mantaras.

Fecha de apertura: 3 de Marzo de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30292 En.29-v.en.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 621
Reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en el Edificio del Banco de Seguros del Estado, de Constituyente Nº 1959

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 6 de Febrero a las 16 horas, en a Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 4.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30284 En.28-v.feb.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
GRANEROS OFICIALES
LICITACION PUBLICA N.o 63|4
Primer llamado
Venta de harina de trigo con destino a la exportación

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de harina de trigo con destino a exportación.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares respectivos, a disposición de los interesados, en la Casa Central de la Institución, Departamento Comercial, Zabala 1561, en horas hábiles de oficina, o sea, de Lunes a Viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero de 1958, a la hora 16, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes (entrepiso sobre calle Zabala).
12) (C.C.) 5|pub. 30245 En.25-v.en.30.

Licitaciones públicas N.os 62|47, 62|48 y 62|49
Primer llamado
Construcción de nuevos edificios

Se hace saber a los interesados en las licitaciones públicas del epígrafe, que han sido fijadas las fechas para la apertura del primer llamado, en la siguiente forma:

Palmitas. — Licitación pública N.o 62|47. — Apertura: 12 de Febrero de 1958, hora 16 y 15.

Guichón. — Licitación pública N.o 62|48. — Apertura: 13 de Febrero de 1958, hora 16 y 15.

Melo. — Licitación pública N.o 62|49. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 30246 En.25-v.en.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 59
Primer llamado
Papel absorbente para mimeógrafo

Apertura: día 10 de Febrero de 1958. — Hora 9 y 30.

LICITACION PUBLICA Nº 60
Primer llamado
Juegos de tapas para libros cuenta corriente

Apertura: día 10 de Febrero de 1958. Hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de la Proveeduría de la Caja, Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 30281 En.28-v.feb.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

N.o 19.333. — Fórmulas N.o 83. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 9.

N.o 19.324. — Fórmulas N.o 1.281. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 10.

N.o 19.360. — Fórmulas N.o 869. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.25-v.feb.5.

PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones Públicas

Apertura: Martes 11 de Febrero de 1958. Primeros llamados.

Nº 19.298. Carretes de hilo coser expedientes. Hora 9.

Nº 19.300. Tarjetas blancas 13 x 8. Hora 10.

Nº 19.301. Lápices copiativos. Hora. 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30187 En.22-v.feb.1.

PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

Apertura: Miércoles 5 de Febrero de 1958. N.o 19.347. — Fórmulas N.o 37. Hora 9. N.o 19.348. Fórmulas N.o 38. Hora 9 y 30. Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30211 En.24-v.feb.4.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 3 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — Reparación de 2 puertas y 1 compresor pertenecientes a una cámara frigorífica instalada en el Hospital Fermín Ferreira.

Jueves 6 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Tercer y último llamado. — Reparación de chapa y pintura de la Unidad Móvil, matrícula N.o 8.377.

Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — 13.000 placas radiográficas, medida 34 x 43; 2.100 rollos de película, medida 70 mms., sensibles al azul.

Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 11 horas. — Licitación N.o 22. — Primer llamado. — 300.000 kilos de cal hidráulica en polvo, destinada a las Obras del Hospital-Sanatorio en Colón, Cno. Colman N.o 3000.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 30238 En.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Rocha — Ascensor sector "A" Colonia Saint Bois — Carpintería, Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois.

Llámase a licitación pública, para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Av. 18 de Julio 2187.

1.o) Obras de reforma y ampliación en el Pabellón T. B. C. de Rocha. — Segundo llamado.

Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Febrero, a las 10 horas, en las oficinas del del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Recaudos: costo $ 6 00. A disposición también en dicho Centro Departamental.

2.o) Suministro e instalación de un ascensor en el Edificio del sector "A" de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado.

Recepción y apertura de propuestas: día 28 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187.

Recaudos: costo $ 2.00.

3.o) Construcción de placards en el Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado.

Recepción y apertura de propuestas: día 10 de Febrero, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Recaudos: costo $ 4.00.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.
12) (C.C.) 8|pub. 30267 En.27-v.feb.4.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministros de 2.900 m.3. de balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Febrero de 1958, a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 30260 En.27-v.en.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
2º LLAMADO A LICITACION

Atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, en resolución Nº 6.703 de fecha 19 de Diciembre de 1957, llámase a licitación por el término de 15 días (quince días) para la construcción de un Gimnasio Cerrado en esta ciudad, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras. — Artigas, 15 de Enero de 1958. — Encargado Dirección Municipal Arq. y Obras Gualberto Moraes Arbiza.
12) $24.00 15|pub. 551 En.17-v.feb.3.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de un chassis para camión, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo al precio de ($ 2.00) dos pesos cada uno, todos los días en horas de Oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 31 de Enero corriente a la hora 10. — Carmelo, Enero 11 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 13|pub. 30137 En.17-v.en.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a licitación pública para las obras de pavimentación de la Ciudad de Durazno, de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que podrán retirar los interesados en esta dirección: Sala de Dibujo y los planos que podrán consultar en la misma.

A) Pavimento con macadam cementado. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 10 hs.

B) Pavimento de cemento armado. — Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 10 horas.

C) Cunetas y cordones de cemento armado. — Apertura 4 de Marzo a las 10 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sala de Sesiones del Concejo en las fechas y horas indicadas. — Durazno, Enero de 1958. — Ing. Humberto Castelli, Director de Obras Municipales.
12) $20.00 10|pub. 923 En.29-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Lic. Púb. N.o 396. — (Tercer llamado). — Carne, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 11 de Febrero de 1958, hs. 8.

Lic. Púb. N.o 395. — (Tercer llamado). — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 11 de Febrero de 1958, hora 9.

Lic. Púb. N.o 408. — (Segundo llamado). — Materiales eléctricos. — 11 de Febrero de 1958 hora 10.

Lic. Púb. Nº 409. — (Tercer llamado). — Artículos de menaje. — 11 de Febrero de 1958, hora 11.

Lic. Púb. N.o 400. — (Tercer llamado). — Hielo. — 12 de Febrero de 1958, hora 8.

Lic. Púb. N.o 406. — (Tercer llamado) — Artículos de limpieza e higiene. — 12 de Febrero de 1958, hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la Sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518 en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30268 En.27-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 9
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de víveres —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto los sábados.

Apertura: viernes 14 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30275 En.27-v.feb.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 14,957

Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7.

LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en os sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Ref.: Exp. 447|C|54. — Tercer llamado

Llámase a precios para efectuar reparaciones en el Edificio de Faena de Aves, ubicado dentro de la Planta Industrial de Puntas de Sayago (Cerro).

El pliego de condiciones y los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha de apertura ha sido fijada para el día 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30283 En.28-v.en.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:

Licitación N.o 105. — Segundo llamado. Utiles de oficina.

Apertura: Febrero 6 de 1958, hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de Propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30274 En.27-v.feb.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|958
Utiles de Escritorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|958, por adquisición de útiles de escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696.

De no adjudicarse en el primer llamado el segundo se realizará para el día 5 de Febrero a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30193 En.23-v.feb.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 3 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30175 En.21-v.en.31.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 2|958
Suministro de combustible y lubricante para aviones Vickers Viscount y Douglas DC-3.
Segundo llamado

Apertura: 6 de Febrero de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.

PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de combustible para aviones Vickers Viscount y lubricante para aviones Vickers Viscount y Douglas DC-3; en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 83 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución —Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30273 En.27-v.feb.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1|958
(Segundo llamado)

Adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Vickers Viscount 769-D.

Apertura: 12 de Febrero de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Vickers Viscount, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 82 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30231 En.24-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 39

El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez a licitación pública, para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso. Las propuestas deben presentarse el día 30 de Enero del año en curso a las 8.30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30162 En.20-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación pública N.o 1|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de treinta y seis (36) uniformes de verano destinados al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112,

tercer piso, dentro del horario de oficina. La apertura de propuestas se realizará el día 6 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30290 En.29-v.feb.6.

Licitación pública N.o 17-1957

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 9.000 kilos de hierro redondo de 6.35 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30269 En.27-v.feb.4.

Licitación pública N.o 11-1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 45 uniformes para el personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30270 En.27-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2|958

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de Cerchas de Hierro para la Obra: Escuelas N.os 107 y 108, Villa La Paz, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30252 En.25-v.feb.1.o.

Licitación Nº 6-958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro e instalación de un ascensor en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.25-v.feb.1º

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION CONTADURIA
Licitación No 4|57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Ministerio (Julio Herrera y Obes 1471, piso 3.o), todos los días y horas hábiles.
La apertura de propuesta se realizará en dicha Oficina el día 6 de Febrero corriente, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 22 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30296 En.29-v.en.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

N.o 188. — Caños de mortero comprimido. — Primer llamado. — Fecha de apertura: 4 de Marzo de 1958, hora 9 y 30. — (Precio del pliego $ 2.25).
N.o 194. — Artículos de higiene y limpieza. — Primer llamado. — Fecha de apertura: 13 de Febrero de 1958, hora 9 y 30. — (Precio del pliego: $ 2.25).
N.o 255. — Baldosas para vereda. — Primer llamado. — Fecha de apertura: 14 de Febrero de 1958, hora 9 y 30. — (Precio del pliego: $ 2.00).
N.o 257. — Prestación de servicio de camiones y camionetas. — Primer llamado. — Fecha de apertura: 12 de Febrero de 1958, hora 11. — (Precio del pliego: $ 2.00).
Los pliegos están a disposición de los interesados en Proveeduría (Sector Licitaciones), de la Administración, calle Zabala 1395, primer piso, donde podrán ser adquiridos.
El acto de recepción y apertura de propuestas se efectuará en esa misma Repartición. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30239 En.25-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 276
Primer llamado
Abastecimiento de agua a la ciudad de Montevideo

Llámase a licitación pública para la construcción de obras complementarias en la Sala de Bombas de la Usina de Purificación y Bombeo. — Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración (Sector Licitaciones), calle Zabala N.o 1395 primer piso), al precio de $ 21.00.
No podrán participar en esta licitación las Empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E. — La licitación se abrirá en un solo acto el 27 de Febrero de 1958, a la hora 9 y 30, en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30240 En.25-v.feb.1o

Licitación Pública N.o 261

Abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Montevideo.
Prórroga de apertura del primer llamado.
Construcción de nueva toma de agua en el río Santa Lucía y tunel de aducción de agua bruta a la Usina de Agua Potable de Montevideo.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de Directorio en 21|I|58, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 4|II|58, para el 6 de Marzo de 1958 a la hora 10 en el local de Proveeduría (Dpto. Administrativo), calle Zabala N.o 1395, 1er. piso. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30271 En.27-v.feb.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 12|58, 13|58 y 14|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de:
Utiles de escritorio (12|58).
Artículos de bazar (13|58).
Géneros (14|58).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero 1958, a las horas: 9, (12|58); 10, (13|58); 11, (14|58).
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12 (C.C.) 8|pub. 30289 En.29-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 8|58

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de Material de aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.27-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 2|58

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la proveeduría de películas radiográficas y líquido revelador. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30241 En.25-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Carne, Pan, Galletas, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30280 En.28-v.feb.1º

Licitación pública Nº 2
Tercer llamado

Artículos: Aceite puro girasol e|bidones de 5 y 20 litros; Arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café e|grano glaseado, cebada glaseada, canela molida o en rama, fariña, fideos, grbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones d|duraznos, papas, pasas de una, porotos comunes, cariocas o similares, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30261 En.27-v.en.31.

Licitación pública Nº 33
Segundo llamado

Artículos: Gabardina de tropa c|yerba mate, forro gris o marrón, entretelas, satinet, cretona, acolchado, percalina, hebillas, botones, hebillas, tafiletes, escarapelas "Artigas".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 5 de 1958, a las 10.30 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30262 En.27-v.en.31.

Licitación pública Nº 40
Segundo llamado

Artículos: Cámaras, cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Enero de 1958 ,a las 10 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 30263 En.27-v.en.31.

Licitación pública Nº 32
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta vichy, suela, lienzo, badanas cromo, cordones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 30264 En.27-v.en.31.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2 (u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Pan, galleta, leche, leña, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30265 En.27-v.en.31.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Leche, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30266 En.27-v.en.31.

Licitación pública Nº 50
Primer llamado

Artículos: Agujas máquina N.o 14 y 16, correas tipo fino "Singer", similar, ganchos, bobinas, aceite "Singer" o similar, hilo blanco, yerba mate, negro, rojo, hilo negro y blanco N.o 16.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 5 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30217 En.24-v.feb.4.

Licitación pública Nº 48
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul, tartán, entretela lana ordinaria.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 6 de 1958 ,a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30218 En.24-v.feb.4.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, afectados por las Servidumbres impuestas por el Decreto-Ley 10 383, de fecha 13 de Febrero de 1943 y su Reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1956 y originadas por el trazado de la Línea Aérea de Transmisión de Energía Eléctrica, que unirá las Usinas hidroeléctricas de Rincón del Bonete y Rincón de Baygorria (esta última en construcción)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 12.023, de 10 de Noviembre de 1953 y, su remisión al de-

creto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 27 de Diciembre de 1956, hace público que el Directorio, por resolución R. 57 134.197, de 31 de Octubre de 1957, aprobó el trazado de las Líneas Aéreas de Transmisión de Energía Eléctrica "Rincón del Bonete-Rincón de Baygorria" y que por resolución R. 57 134.623, de fecha 19 de Noviembre de 1957, designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase de dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copia de las disposiciones premencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E. (Palacio de la Luz), Paraguay 2431, 7º piso y en el Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Padrón Nº 397 (parte). — Propietario: Juan Gregorio González (antes Brígido Menéndez).

Padrón Nº 220 (parte). — Propietario: Juan Gregorio González (antes Brígido Menéndez).

Padrón Nº 398. — Propietario: Juan Gregorio González.

Padrón Nº 277. — Propietario: Ester Cristina Menéndez de González.

Padrón Nº 229. — Propietario: Basilia Benítez de Menéndez.

Padrón Nº 235. — Propietario: Elena Hamilton de Bordaberry (antes Suc. Santiago E. Bordaberry).

Padrón Nº 218. — Propietario: Nicolasa Maisterra y otros.

Padrón Nº 6.172. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.

Padrón Nº 6.164. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.

Padrón Nº 6.170. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.

Padrón Nº 6.171. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.

Padrón Nº 5.677. — Propietario: Daniel Castellanos.

Padrón Nº 5.680. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos y otros (antes Elvira Castellanos de Iglesias).

Padrón Nº 5.678. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos.

Padrón Nº 7.706. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos.

Padrón Nº 7.710. — Propietario: Lucía Wilson Castellanos de Shaw.

Padrón Nº 291. — Propietario: Pedro Acuña.

Padrón Nº 288. — Propietario: Pedro Acuña (antes Suc. José P. Nogueira).

Padrón Nº 281. — Propietario: Héctor Apaolaza y Andrés Hugarte.

Padrón Nº 4.337. — Propietario: Héctor Apaolaza.

Padrón Nº 3.609. — Propietario: Virginia I. Apaolaza de Nogueira.

Padrón Nº 296. — Propietario: Suc. Juan E. Escudero.

Padrón Nº 5.045. — Propietario: Suc. Juan E. Escudero.

Padrón Nº 5.046. — Propietario: José Tomás Escudero.

Padrón Nº 4.966. — Propietario: Martín Esponda (antes Juan Pedro Ribas).

Padrón Nº 340. — Propietario: Gumersinda Silva Valdenegro.

Padrón Nº 338. — Propietario: Nelson A. Inzúa.

Padrón Nº 337. — Propietario: Antenor Capucho.

Padrón Nº 344. — Propietario: Abel Ricardo Heguaburo.

Padrón Nº 3.211. — Propietario: Pedro Eduardo Tierno.

Padrón Nº 331. — Propietario: Magdalena Mondino de Bossio (antes Rosendo Carbonell).

Padrón Nº 295. — Propietario: Attilio Augusto Kohler.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

A) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que, se declaran vigentes para éstas, en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley 10.383, de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquéllos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E., o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Montevideo, Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.21-v.en.31.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

Nº 4594. — 28 Artefactos y 410 lámparas eléctricas de 100-500 y 200 W. 230 V. — Apertura: 28 de Febrero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4572. — 68.500 hierros soportes para líneas aéreas (2.o llamado). — Apertura: 4 de Marzo de 1958, hora 10. —Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4595. — 2 Grupos electrógenos diesel de aprox. 180 kW. — Apertura: 25 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4596. — 18 Chassis y 18 camionetas pick-up, tipo standard de media tonelada. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4605. — 567.000 lámparas eléctricas de incandescencia de 40 a 1.000 W, 230 V. Vidrio claro. — Apertura: 27 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30200 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado
SECCION COMPRAS
LICITACION Nº 13
Para tomar las versiones de los Cursos Internacionales de Verano

Llámase a licitación pública, por primera vez, para tomar las versiones de los cursos Internacionales de Verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada sección, y serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 21 de 1958.

12) (C.C.) 11|pub. 30182 En.22-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Material de sastrería; madera compensada; artículos de electricidad; hierro y acero; material de ferreterías, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura de las propuestas serán:

Licitación Nº 141. Material de sastrería el 5 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación Nº 142. Madera compensada el 5 de Febrero a las 10 horas.

Licitación Nº 144. Artículos de electricidad el 6 de Febrero a las 9 horas.

Licitación Nº 145. Hierro y acero el 6 de Febrero a las 11 horas.

Licitación Nº 146. Material de Ferretería el 7 de Febrero a las 10 horas.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 3|pub. 30286 En.29-v.en.31.

ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

Licitación E. I. C. N.o 1|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales, plomería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 8 horas.

Licitación E. I. C. N.o 2|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de cerámica. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación E. I. C. 3|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de broncería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 9 horas.

Licitación E. I. C. N.o 4|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera (pino Brasil y pino tea). — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación E. I. C. N.o 5|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de hierro negro. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 10 horas.

Licitación E. I. C. N.o 6|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera dura y cedro. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Licitación E. I. C. N.o 7|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de ferretería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 11 horas.

Licitación E I. C. 8|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera compensada. Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 11 y 30 horas.

Licitación E. I. C. N.o 9|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales eléctricos. Fecha de apertura: Lunes 3 a las 16 horas.

El pliego particular de condiciones, así como el pliego general de condiciones para las licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela, calle Arenal Grande N.o 1604, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas y de 15 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 8|pub. 30202 En.23-v.en.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 29 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

DANTE FERRARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1351 y ANTONIA MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1351.

JOSE PERALEDA SERRANO, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 510 y MARIA DEL CONSUELO BARBERA BOLUDA, 43 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 510.

4.a Sección

ALBERTO GUIDUCCI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Durazno 1027 y LEONOR HAYDEE DIAZ, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1027.

JOSE FERNANDEZ, 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Soriano 629 y TEODORA FARFAN, 26 años, soltera, enfermera, argentina domiciliada Soriano 629.

JOSE ANTONIO OTERO FOGLIENI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 778 y SUSANA MARIA ELISA RODRIGUEZ ROUTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 778.

RAFAEL RINALDI SCELZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 924 Apto. 1 y NORMA GILLERON CAMBON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1044.

6.a Sección

LEOPOLDO ENRIQUE LUBCHANSKY, 23 años, soltero, mecánico dentista, argentino, domiciliado Ejido 1394 y REGINA ALTMAN LESKA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1394.

9.a Sección

HUGO MIGUEL MARIA PARULA, 34 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Lezica 6375 y AMELIA IRENE FERRANDO PASTORINO, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Carve 5590.

ROBER PAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet N.o 60 y JUANA MABEL CATALDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5255.

10.a Sección

AMILCAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado J. Núñez 2332 y MARIA MERCEDES CASTAGNIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Romero 3254.

11.a Sección

JOSE ALBERTO SANCHEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlomagno 3561 y SANTA ISABEL DELGADO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlomagno 3561.

RENE JESUS LIMA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Palencia 3407 y EMILIA AURORA CASTRO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3359.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan Julio Raissingier 2437 y NORMA MAFALDA COSULICH, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Julio Raissignier 2437.

ARIEL DIEGO TABEIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3054 y BLANCA ARACELI TATTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3061.

FLORENTINO EULALIO DE LEON, 26 años,

soltero, textil, oriental, domiciliado Rubén Darío 2978 y AMITA CASAFUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3198.
ANTONIO ZIOLKOWSKI, 62 años, soltero, cocinero, rumano, domiciliado camino al Paso del Andaluz s|n. y JUANA SEUCARUC, 61 años, soltera, rumana, domiciliada camino al Paso del Andaluz s|n.
RAMON BARRETO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carpintería 4342 y TERESITA ELSA RENEE CARACHELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4447.
UBERLIN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5117 e ISABEL MAGALLANES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5117.
ROMULO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguazú 4967 y ROSA ESTHER REISCH, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Iguazú 4967.
JUAN GREGORIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pirán 2346 y AGUSTINA MARGOT BALLESTEROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2346.
NELSON EGAR QUIROGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4667 y MARIA ELENA GUTIERREZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4667.
CARLOS ALBERTO FAGUNDEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Carrara 3366 e IRMA MEDERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3366.
SERGIO MANUEL ESTEFAN, 28 años, viuda, textil, oriental, domiciliado Juan Belinzon 4864 Apto. 2 e IRMA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4942.
BONIFACIO CORREA, 46 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alsacia 3789 y MARIA DEL CARMEN REYBAUD, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "C" 2601.

13.a Sección

TEOFILO WALDEMAR SANABRIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1998 y DELIA NORMA UBIÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2023.
JUAN JOSE SALINAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3816 y MARIA DEL CARMEN PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3814.
LADISLAO BRAZIONIS, 28 años, soltero, empleado, lituano (C.L.) domiciliado Grecia 3226 y MARIA WENSKO, 20 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Grecia 3228.

14.a Sección

MARIO CESAR MOLINARI IBAÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3059 y BABY MARLENE OJEDA REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3059.
MARIANO EDUARDO AGUIAR THOMAS, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Río Grande 907 y CARMEN GLADYS GARCIA SELLANES, 22 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Río Grande 907.
JULIO GERMAN MATA BAICA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Húsares 3615 y ELSA MARGOT GONZALEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 975, Apto. 1.
FERNANDO ANTONIO BAUCELLS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 791, Apto. 5 e ILDA ROSA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso N.o 936.
SALVADOR TRICANICO BIANCHI, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Machado 3362 y ELENA LEONIAS SOLARI SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3362.

17.a Sección

WELLINGTON A. PAGLIARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2820 y AIDA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2820.
CARLOS NELSON REMEDIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Zumarán 5335 y REINA GRACIELA COITIÑO, 17 años, soltera, oriental, domicilado camino del Andaluz 5263.
ANTONIO RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, empleado, orienal, domiciliado Acevedo Díaz 2115 y LUZ DEL ALBA ANDRADE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4281.

19.a Sección

MAGDELINO DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado República 2205 y VIOLETA ESHTER MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1637.
JUAN RAMON CAMIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2195 y LAURA ESTHER BUSTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2617.
ABEL DOS SANTOS, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Miguelete 2159 y NELLY TABEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2159.
RICARDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1892 y BERTA BEATRIZ ANDRADE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2115.
ISMAEL ERNESTO PIRIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1965 y JOVITA HERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1965.
CARLOS PRIETO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lima 1890 y MARIA DEL CARMEN FERRETA, 44 años, soltera, oriental, dimiciliada Lima 1892 bis.
LUIS ALBERTO INNAMORATO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Constitución 1873 Ap. 4 e HILDA CLARA DOMINGUEZ, 27 años, comercio, oriental, domiciliada Municipio 2431.
SULIM GIDALE, 44 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Paraguay 1246 y SILBIA LUNGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1868, Ap. 2.

20.a Sección

CARMINO SERVIDIO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Triunfo 542 e INES MALACARNE, 31 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Triunfo 544.
ILDEMAR URTIAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 3959 y CARMEN ANTONIA FRACHIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3959.
FELISBERTO TORRES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 3897; Ap. 2 y ERMITAS PENA LEAL, 27 años, soltera, española, domiciliada M. Herrera y Obes 3897, Ap. 2.
NILO EXALTACION GULARTE, 21 años, soltero, lustrador de muebles, domiciliado G. Sanabria 3538 y ELIDA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3867.
TITO MORGADES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4605 y NORMA SCHERER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4376.
ISABELINO JESUS FERRES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 369 e HILDA ELIDA GIRIBONE, 38 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada P. Giralt 4187.
DIEGO JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial B 4910 y LUZ MARIA COSSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4910.

21.a Sección

CARLOS MIGUES BARON, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Castro 526 y CLARITA TAFERNABERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 526.

24.a Sección

RUBEN MIGUEL GIMENEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 14 de Julio 1438, Ap. 2 y FELISA ESTHER REY, 21 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada 14 de Julio 1440
ISAIAS DUWING FONSECA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3720 y MARGARITA ARAUJO ARRIOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 2817.
14) $2.00 3|pub. v.En.31.

Montevideo, Enero 28 de 1958

4.a Sección

JULIO LANDESMAN BERKOVITS, 62 años, soltero, tipógrafo, húngaro, domiciliado Isla de Flores 1114 y CLARA ROZSA SINGER, 49 años, soltera, húngara, domiciliada Isla de Flores 1114.
ELIAS OSVALDO DE LA SIERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 ap. 10 y NIRIA LORELEY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 9 ap. 924.
ADOLFO NEUMANN SIEGELMAN, 49 años, soltero, sastre, checoeslovaco, domiciliado Convención 1126 ap. 10 y ROSALIA ZWASZ SIEBBER, 46 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Convención 1126 ap. 10.

10.a Sección

AROLDO GUZMAN TABEIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zaragoza 1965 y FELICIA NELIS PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1961.
LUIS SANTIAGO CALVO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lindoro Forteza 2596 y MARIA ESTHER AYALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2596.
ARTURO PANARIO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3736 y TERESA GAYON ECHAVARRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3629.

12.a Sección

RODOLFO DE ANGELIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2864 y ELIZABEHT ANTONIA VILLASUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2032.
INOCENCIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1561 bis y NELIDA LIDIA CESPEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1573.
ARON SOIBELMAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1844 y LOLITA LICHTENFELD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2567.
NELSON SAN MARTIN, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José L. Terra 2481 y ALICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L Terra 2725.
JUAN COLICIGNO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3625 y CIPRIANA CLORINDA BARRETO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2967.
BASILIO JULIAN SILVA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaviyú 2633 y MARCELINA GLADYS ZUGARRAMURDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2631.
FRANCISCO ABELLA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Consulado 3294 y MARIA FALCON MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3315.
CARMELO GUZMAN DE LEON, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Colorado 1925 y MARIA ODILA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1925.
SEDULIO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2886 y MARIA ROSA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1527.
JORGE PEDRO FARIAS, 21 años, soltero, técnico contable, argentino, domiciliado San Martín 2516 y NELIDA ALICIA MOLLO, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San Martín 2516.
FRANCISCO JUBENAL CUESTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2982 y CARMEN PEREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2982.
LUIS NICOLAS CARRANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1929 y BLANCA GUTT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1929.
PEDRO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2947 y ALBA DORA SUANES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2947.

15.a Sección

EMILIO MARTINEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1636 y ANGELA GUALA, 46 años, soltera, argentina, domiciliada República 1636.
JUAN ANTONIO SCALDAFERRO, 30 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Canelones 1779 y EVA DORIS CRISTINIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1779.
RAFAEL BARDAVID, 24 años, soltero, técnico, francés, domiciliado 18 de Julio 1811 y JANY GABRIELLE JEANNE GROSSET, 23 años, soltera, francesa, domiciliada 18 de Julio 1811.
ANTONIO SANTOS DE LA IGLESIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1388 y ESTHER EUNICE SANDE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1385.
JORGE SAUL TULA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1471 y GLADYS AGUSTINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1471.
VICTOR FERNANDO DUARTE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jackson 1416 y NORMA TERESITA CROCCE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1416.
HUMBERTO ELBIO CHEIRASCO, 42 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Blanes 1188 y NEDDA NIVIA CERSOSIMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1181.

18.a Sección

ROBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 2164 y LIROPEYA ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2164.
PABLO MARIA RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2960 ap. 2 y ELIDA JULIA FACCIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 860.
CONSTANTINO IGLESIAS, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Paullier 1484 y CARMEN VILAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Ellauri 643.
CELESTINO FERNANDEZ QUIROS, 34 años, soltero, empleado, domiciliado L. de la Torre 605 y MARIA MERCEDES PONCE DELGADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 605.
JUAN MARIA CUELLO, 36 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Ellauri 1103 y NORA CELESTE APOLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1001.
CAROL SCHWARTZ, 37 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Lavalleja 2324 y SOLEDAD GIMENEZ de los SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2220.

21.a Sección

NELSON MARIA MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantanoso 4641 y DELMA NELLY GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4641.
MANUEL ANTONIO GOMEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1369 y MARIA ESPOSITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4520.

ALVARO IGNACIO RIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4730 y MARIA JOSE NESSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4730.

AMARANTO FARIAS, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Mazangano 685 y MIRTHA ROSA FRONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 581.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5174 y MARLE DINY SAMPIN GORGOROSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 1169.

ROBERTO DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 816 y SUSANA RAPALINI LITERAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 816.

24.a Sección

DIEGO NILO ESTEVES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1413 y DILIA ESTHER RODRIGUEZ LEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larraña 1531.

14) $2.00 3|pub. v.En.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de con Manuel G. Amorim; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Elola de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "GRASSI PARDINI ORESTE. Prescripción" (Lº 42, Fº 317), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 883, ubicada en la manzana 8 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos setenta metros que lindan al Oeste, calle Baltasar Brum, antes Montevideo; al Sur, Sucesión Juan Volonté; al Este, Juan Feralla, antes Sucesión Jorge Calvetti y Juan Santos; y al Norte, Juan R. Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a su tenedor Juan Rocco o a sus causahabientes a título universal o singular, por el término de noventa días, habilitándose a sus efectos el próximo Feriado Judicial Mayor para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de sus apoderados legalmente constituídos, para el caso de estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, 12 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20171 Dic.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 18, Fº 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº. 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primesa sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 749) se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros, once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $213.20 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRÓ DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terremanzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, no situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, empadronadas actualmente con los N.os 3.178, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.84, 12.285, 12 286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12 295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada antelizan una superficie, según título, de 1 hectárea 6.145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto, de 3 hectáreas 2.190 metros, 32 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Aguerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar Gonzálvz Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE BRUNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Lázaro" (drama en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 816 En.25-v.feb.5.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICENTE LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sueño Infantil" (canción), "Traición" (milonga), "A mi pago" (milonga) y "Meditando" (milonga), de las que se declara autor. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 711 En.22-v.feb.1.

MARIO BONASERA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada riormente bajo el padrón N.o 3.190, que tota "Amor y penas de un pescador", de la que se declara autor. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 705 En.22-v.feb.1º

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.

HUMBERTO ROMANELLI y NICOLAS ROMANELLI declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Ilusiones".

PANCHITO NOLÉ y LUIS AMENGUAL decláranse únicos autores del álbum musical titulado "Bailando con Panchito Nolé".

EMIR B. SILVERA declárase único autor del álbum de letras titulado "Nubes blancas".

JOSE SEREBRIER y FRANCISCO VILLAESPESA decláranse únicos autores de la canción titulada "Canción del destino" (Coro a "Capella").

FABIO SUAREZ, JULIO C. ARMI e ISAAC ALZARADEL decláranse únicos autores del candombe titulado "Candombe colonial".

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de la letra de la milonga titulada "Suerte clavada".

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI decláranse únicos autores del tango titulado "Adiós, Corazón...!".

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor del tango milonga titulado "Guapo y Compradón".

CARLOS PROENZA y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de la milonga titulada "El pueblo donde nací".

BASILIO CLEBER SILVA declárase único autor del pasodoble titulado "Por los caminos de España" (Desde el Uruguay).

HUGO FERRARI declárase único autor de la marcha titulada "El gallito cuá-cuá-cuá".

ERNESTO DIAL y LUIS MAR decláranse únicos autores del candombe titulado "Se quema el pan".

WALTER E. SILVA y JORGE CAZET decláranse únicos autores del baiao titulado "Baión del corazón".

JUAN SPERA y LUIS CARUSO decláranse únicos autores del baiao titulado "Se vino el Carnaval!".

ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI decláranse únicos autores de la ranchera titulada "La trifulca".

FEDERICO BRITOS, EMILIO CABRERA, JULIO CESAR CUCURULLO, MARIO GUTIERREZ y JUAN A. SCALDAFERRO, decláranse únicos autores del foxtrot titulado "Los cinco satélites".

REINA T. PLATA CANCELLO declárase única autora del foxtrot titulado "Un beso a la luz de la luna".

LALO ETCHEGONCELAY y FEDERICO SILVA decláranse únicos autores del vals titulado "Un traje de novia".

ALFONSO FOGAZA declárase único autor de la marcha titulada "Copacabana" y del vals titulado "Cantemos".

ARGIO PALLARES declárase único autor de la canción-bolero titulada "Del corazón".

ERNESTO L. MACIEL declárase único autor de la marcha titulada "Carnaval, Carnaval".

ROGELIO COLL y JOSE Ma. VAZQUEZ decláranse únicos autores de la marcha titulada "Qué papá!... Montevideo", y del candombe titulado "Quereme, Negra".

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de la marcha titulada "Que te vaya bien!!".

Montevideo, 21 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 755 En.23-v.feb.3.

LUIS GARCIA PARDO y ADOLFO SOMMER SMITH, solicitan la inscripción de los planos de un edificio de apartamentos a situarse en una esquina con una superficie de 17.80 x 10.87 con frente a las respectivas calles que forman la esquina, de los que son autores. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 660 En.20-v.en.30.

AMERICO L. PEREA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un teorema matemático" del que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 920 En.29-v.feb.8.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ DE VILLOT, MARIA CRUZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "María Estévez", debe decir: María Cruz Rodríguez, y donde dice que es hija de "Manuel Estévez" y de "Josefa Rodríguez", debe decir: hija de Josefina Rodríguez Fernández, suprimiéndose lo demás. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30096 En.15-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BERMUDEZ PASIOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pasior Bermúdez, en la forma siguiente: donde se establece el nombre de la madre como Gervasia Leopolda Biña, debe decir: Gervasia Leopolda Lugo. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial para las publicaciones, y que estos edictos se expiden de conformidad a la resolución de fecha 20 de Abril de 1955 (artículo 1º). — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30134 En.17-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE GERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de nacimiento de Irene Germán, por error en el apellido de su madre dice "Acozta", en vez de "Costa", lo mismo que el apellido de su abuelo materno dice: "Acozta", en vez de decir: "Costa"; B) En la de defunción de su madre Máxima Costa de Germán, en la que existen los siguientes errores: 1) La misma figura como "Martina Acosta", debiendo decir: "Máxima Costa"; 2) Figura como hija de "Gregorio Acosta", debiendo decir "Gregorio Costa"; 3) Dice casada con "José Germán", en vez de decir con "Juan Germán"; 4) Dice que era hija de "Lucía Rodríguez", en vez de decir de "Lucía González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor para sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 432 En.14-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIDA APESTEGUI MARTINEZ DE TORI, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de "Efraín Marcelo Tori Martínez", donde se refiere al nombre y que así dice, debe decir: "Efraín Marcelo Tori Apestegui". Otras omisiones en la misma partida son las siguientes: falta establecer su condición de hijo legítimo de "Silverio Fausto Tori" (actualmente fallecido) y "María Elida Apestegui Martínez" y que sus abuelos paternos fueron: "Rodolfo Tori y Magdalena Losano", ambos orientales, actualmente fallecidos y que sus abuelos maternos son: "Juan Apestegui", brasilero y "Clara Carballal", oriental, ambos actualmente fallecidos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30088 En.14-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENIR LLAGUNO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Donde dice: "nació una critura del sexo masculino que es hijo legítimo, etc.", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, etc."; B) Donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc.", debe decir: "que es nieta por línea paterna, etc.", por ser lo que corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30189 En.23-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Feria del Departamento, recaída en los autos caratulados: "MEDINA, HUMBERTO ALFEO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en dicho expediente se ha pedido rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Alfeo Medina, en el sentido de que donde dice que el nacimiento se produjo el 31 de Marzo de 1933, debe decir que se produjo el 31 de Marzo de 1931. — Salto, 17 de Enero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 703 En.21-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don LITVINOFF ROSS SOBOREDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Livinoff" debe decir "Litvinoff" y donde dice "Cauvven" debe establecerse "Cauwen", por ser los verdaderos. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30276 En.28-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DAMIANA DE LEON DE GRASSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "Damián" debe decir "Damiana" y donde se expresa "sexo masculino" e "hijo", debe decirse "sexo femenino" e "hija", por así corresponder. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30277 En.28-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que ANICETA JAUREGUIBERRY ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo natural Ebrahín en mérito a que en ella figura, por error, con el nombre de "Efraín". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la interesada tramita juicio de auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y que ha sido habilitada la Feria Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30191 En.23-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que MARIA BORCHE ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los errores siguientes: dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural del declarante"; debiendo decir que pertenece al "sexo masculino y es hijo natural"; dice "que es nieta por línea paterna", debiendo decir "es nieto por línea paterna". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y se habilitó la Feria Mayor actual a los fines de esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30190 En.23-v.feb.8.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente de los Préstamos Ley 14|8|935 y 20|7|936, Nos. 18 y 2, series "Efectivo" y "A|1937", respectivamente, a cargo de Turismo del Este Sociedad Anónima, el 14 de Febrero próximo a las 17 horas, en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, piso 3, el martillero José Becco, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento veinticuatro mil quinientos cinco pesos ($ 124.505.00) una manzana de terreno con los edificios destinados a hotel, artefactos, instalaciones y accesorios que pueden considerarse muebles por destino a juicio del Banco, y demás mejoras, ubicada en "La Paloma" décima sección judicial (antes octava) del Departamento de Rocha, padrón 236 (antes 174) señalado con la letra "I" en el plano de Marzo de 1935, del agrimensor José M. Gambini y el ingeniero Guido J. Simeto, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2, el 10 de Abril del citado año, compuesto de una

superficie de diez mil cuatrocientos metros, que se deslindan así: 130 ms. de frente al Sur-Este, a la Gran Avenida Parque de 50 ms. de ancho, 80 ms. por el Nor-Este de frente a la calle de Distribución Nº 7; por el Nor-Oeste, en parte frente a la calle Distribución Nº 27, y en el resto de ese límite y por el Sur-Oeste linda con la zona destinada a Parque.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 118.304.54, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente compra dor deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con las hipotecas que se ejecutan, tomando a su cargo los saldos de los préstamos en títulos y en efectivo vigentes, al día de la escrituración, pagando al contado en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 26.855.73; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 30234 En.24-v.feb.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mateo Mikolich contra ANGEL HARO BELLO" (Lº 47, Fº 257), se hace saber que el día 31 del actual mes de Enero, a la hora 15 en su ubicación, Sarandí 101, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de todas las existencias del bar "La Escollera" según detalle de fojas 252 a 256 y que consisten: A) La Patente de Giro empadronada en este Departamento con el Nº 28064 con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar; B) Estanterías, mostradores, heladera con 12 puertas de roble, cortadora de fiambre, balanza, registradora National, mesas y sillas metálicas y toda clase de bebidas, etc. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. Se habilitó la Feria a los efectos correspondientes. — Seña 20 o|o. — Comisión 7 o|o.

20) $28.00 10|pub. 666 En.20-v.en.30.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delia María Rosa Costa de Baptista contra VICENTE CATTÁNEO CAPIALBI y ELISA C. DE CATTÁNEO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 228), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el Nº 735, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, en Febrero de 1943, registrado con el número 1.820, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 31 de Mayo del mismo año, compuesta según títulos de propiedad y plano citado, de una superficie de 26 hectáreas 4735 centiáreas, que se deslindan así: 617 metros 19 centímetros de frente al Sureste al Camino Carretero Suárez; 471 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con campos de José Sanguinetti; 503 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con campos de Juan Zunino; y 480 metros 20 centímetros al Noreste, limítrofe con la fracción "B", del mismo plano, adjudicada a Carlos Ildefonso García Arocena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 568 En.17-v.feb.5.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "MARIA MIR DOUDOUX. Sucesión. Incidente sobre cobro de honorarios" (Lº 43, Fº 581), se rematará el día jueves 6 de Febrero próximo a las 11 horas en Cerrito 566 piso 2, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00 el siguiente bien: Una patente de giro empadronada en Montevideo con el número 1.362 en el ramo de café, confitería y licencia para expendio de bebidas alcohólicas. Se hace saber que, a los efectos de las publicaciones, se habilitó el Feriado Mayor. — Seña 20 o|o y Comisión 7 o|o en el acto y en efectivo.—Informes: Tel.: 96217 y 88963.

20) $20.00 10|pub. 685 En.20-v.en.30.

MARIA ELIDA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "José Raffo Lamo contra JOSE BAUTISTA SANTIAGO BOTTINO LUCIARDI y ANTONIA FIGOLI. Ejecución de hipoteca, L.o 44, F.o 292", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por la rematadora doña María Elida González, asistida del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo de Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 50.720, designada con el N.o 3, en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo, el 21 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 23 del mismo mes, con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 398 metros, 25 decímetros, que se deslinda así: 13 metros, 70 centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Ariel, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4.832 y 4.834, entre la Avenida Sayago y la calle Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 metros, 62 centímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Nordeste, tiene 4 líneas: la 1.a empezando de su frente, corre de Sudoeste al Nordeste y mide 11 metros, 70 centímetros; la 2.a forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 milímetros; y las 3.a y 4.a que corren como la primera, miden 10 metros, 28 centímetros, y 6 metros, 35 centímetros, respectivamente, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano, vendida a los señores Amanda y Juan O. Negro; la línea del fondo al Nordeste, mide 13 metros, 30 centímetros y linda con parte de la fracción N.o 4; al Sudeste, una línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 9 metros, 53 centímetros y otro de veinte metros sesenta y tres centímetros, limítrofe con la sucesión de Juan Peluffo; Y B) Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado también en el pueblo Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.965, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, el 15 de Agosto de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 del mismo mes, con el N.o 6.164, según el cual se compone de una superficie de 225 metros, 820 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 15 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Ignacio Rivas, entre la calle Elías Regules y el Camino Ariel, distando su punto medio 26 metros, 275 milímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con este último camino; 31 metros, 52 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 7 metros, 15 centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con la sucesión de Juan Pelufo; y 31 metros, 44 centímetros al Sudoeste, limítrofe con los señores Bottino, Carrancio y con Pedro Reverdito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran agregados al expediente caratulado: "Alberto Mario Barrabino c. José Bottino, L.o 46, F.o 562", que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 6.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $168.00 15|pub. 517 En.16-v.feb.1.o.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del escribano Nicanor Arezo Puentes, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprenden, situado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón Nº 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 ms.2, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 21 de Enero de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 886 En.28-v.feb.13.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"URUPÉ LIMITADA"

RAUL PFEIFF GUANI, ALEJANDRO DIAZ AZNAREZ y FERNAN CISNEROS, constituyeron el 31 de Enero de 1957 ante José T. Pereira, inscripta en el Registro G. de Comercio con el Nº 22 del Libro 1º, la sociedad de responsabilidad limitada "Urupé Limitada". Capital: $ 6.000.00 aportado por iguales partes en efectivo. Administración y uso de la firma: los tres socios actuando de a dos conjuntamente. Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, enajenaciones y adquisición de mercaderías, materias primas, del país o del extranjero y bienes de toda clase. Domicilio: Montevideo. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años, si no mediare aviso en contrario.

22) $20.00 10|pub. 676 En20-v.en.30.

MANGINO LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada el 3 de Enero de 1958 por el escribano Arturo Vidal Puyo, los señores Luis Alberto Mangino, Leopoldo Mario Seoane, Pedro López Taborda y Antonio Grassano, únicos integrantes de la Sociedad "Mangino Limitada", acordaron dejar sin efecto la referida Sociedad, quedando por tanto desvinculada de toda obligación con la misma, la firma Despachante de Aduana "Leopoldo Mario Seoane", cuya transferencia a aquélla había sido pactada. El socio Luis Alberto Mangino ha sido investido con facultades de Liquidador, a efectos de preparar la disolución jurídica de la Sociedad. — Montevideo, Enero 10 de 1958.

22) $16.00 10|pub. 704 En.21-v.en.31.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.100. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakme, S.A.I. y C. Buenos Aires), solicita la marca "TECNICOLOR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 808 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.074. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de New Castle Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 744 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.043. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.I. y C. de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "CONGA", para distinguir artículos de la clase 14 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 649 En.20-v.en.30.

ACTA N.o 82.070. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "LEROI", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

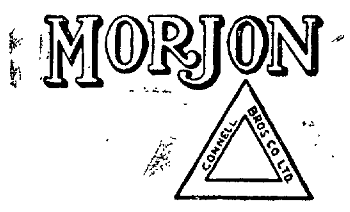
23) $8.00 10|pub. 811 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.103. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 795 En.24-v.feb.4.

ACTA Nº 82.073. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cornell Bros. Company Ltd., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 745 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 82.101. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 812 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 82.091. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "DECA-VI-TABS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 809 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 82.092. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dow Corning Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SYL-GARD", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 810 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.046. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: Belba Penela Hnos., de San Ramón, (Dpto. de Canelones, R. O. del U.) han solicitado el registro de la marca "BEL" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 750 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.104. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Curt Gustavo Lowe, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LOWE" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 900 En.28-v.feb.7.

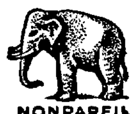
ACTA Nº 82.114. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferry-Morse Seed Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 899 En.28-v.feb 7.

ACTA N.o 82.051. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — Con esta fecha, Low y Bonar Limited (Gran Bretaña), solicita renovar la marca "LOBONITE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 875 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.121. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. Tyzack, Sons y Turner Limited, de Sheffield, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 862 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 82.082. — Montevideo, Enero 18 de 1958.—Con esta fecha, el señor Dino Lapi Bcsch ha solicitado el registro de la marca Banco de Jalea Real del Uruguay, para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 732 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.044. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca

11
ONCE

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 870 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.122. — Montevideo, Enero de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ihagee Kamerawerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, solicita la marca

Exakta

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 859 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.120. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por "Estas" Stahlwaren Wilhelm Eickenberg, de Solingen-Wald, Alemania, solicita la marca

Estas

para artículos de las clases 4, 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 860 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.102. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé Anonyme Maison Amieux-Freres, de Nantes-Chantenay (Loire-Atlantique), Francia, solicita renovar la marca

AMIEUX
TOUJOURS A MIEUX

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 861 En.27-v.feb.6.

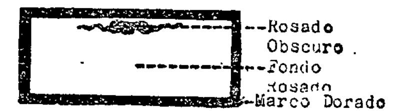
ACTA Nº 82.064. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SIESTA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 691 En.21-v.en.31.

ACTA Nº 82.081. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Asfaltech Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPERMATECH" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 746 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.065. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Gamberoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUEGOFIN", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 690 En.21-v.en.31.

ACTA Nº 82.131. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha: Leopoldo Grass e hijo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KENTUCKY", para artículos de la clase 4ª y 5ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 917 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.110. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rose Marie Reid, (E.U.A.) solicita la marca



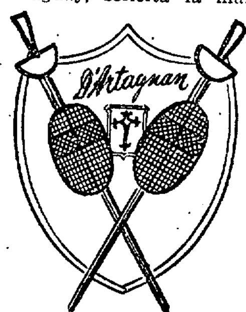
para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 909 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.116. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU.A) solicitan renovar la marca

--Rosado Obscuro
--Fondo Rosado
--Marco Dorado

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 908 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.063. — Montevideo, Enero 16 de 1958. — Con esta fecha, Simón Fajfenkopf, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 714 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.071. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Domingo Méndez e Hijos, de La Habana, Cuba, solicita la marca



para artículos de la clase 22 (Cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 713 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.068. — Montevideo, 17 de Enero de 1958. — Con esta fecha la firma Eduardo Marques Castro S. A., ha solicitado renovación de la marca "EMAR" para distinguir artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 640 En.20-v.en.30.

ACTA Nº 82.042. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 8.a Paquet. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 715 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.083. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 747 En.23-v.feb.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.991. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kenji Maeda, de Tokío, Japón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de Antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 712 En.22-v.feb.1.

ACTA N.o 12.039. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Temple de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 813 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o [illegible].038. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Paulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 814 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 12.040. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé Alsacienne de Papiers Heliographiques "S.A.P.H.I.", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Materiales diazotipos fotosensibles conteniendo fluoruros metálicos y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 858 En.27-v.feb.6.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender al señor Rolf Haederli Kälin, mi comercio en los ramos de Almacén y Bebidas sito en Piedra Sola, 14.a Sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, 22 de Enero de 1958. — MATIAS DOMINGO GIACUSA RAVELA.
25) $16.00 20|pub. 822 En.25-v.feb.19.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Pedro Gus, el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Alberto Lasplaces Nº 1649 en los ramos de Bar Alcohólicas y Fiambrería. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EMILIANO RODRIGUEZ. — LUIS MARTINEZ. — PEDRO GUS.
25) $16.00 20|pub. 657 En.20-v.feb.11.

Aviso que he prometido en venta a los señores Manuel Cancela y Antonio Vázquez mi comercio de Café y Bar sito en J. Paullier 2950, esq. J. E. Administrativa. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larroca, Misiones Nº 1361, esc. 22 a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 802 En.24-v.feb.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú, 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan País Castro, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Agraciada número 3648 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $32.00 20|pub. 316 En.16-v.feb.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Elías Jorge el Bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo Nº 252 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.— GILBERTO PASTOR PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Millares Candia el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Lavalleja N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS.
25) $24.00 20|pub. 314 En.11-v.feb.3.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Claudio Canabal García, mi negocio de cervecería y fermentadas, sito en Avda. 18 de Julio 1856. Acreedores presentarse en Colonia 889, ap. 1. — ADA DI GIUSEPPE NOTARANTNI DE ALTARAC.
25) $16.00 20|pub. 281. En.11-v.feb.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Umberto o Humberto De Vecchi Barbieri, ha prometido vender a la señora Ceferina Ventura de Colciago, el establecimiento comercial que en el ramo de confecciones para niños y anexos, bajo la denominación de "Mamma Rosa", que el señor De Vecchi tiene instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1391 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Vázquez N.o 1421 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — UMBERTO DE VECCHI.
25) $32.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 3271 y que gira en el ramo de Bar y Restaurant, al señor José Figueroa, que se hace cargo del activo y pasivo. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SERAFIN FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio de la calle Carlos Mª Ramírez N.o 397, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, al señor Manuel Vieites Alvite. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — JUAN y FELIX MARQUINE.
25) $24 00 20|pub. 289 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Wáshington Beltrán N.o 1705 y que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, al señor Eduardo Estévez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1958. — CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.3.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Pena Vaamonde y señora, han vendido al señor Enrique de Lens Cebey, desde el primero de Febrero de 1956, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Submarino Peral", empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 65265, establecido en la Avenida 18 de Julio 2098 antes, y actualmente en la Avda. Rivera esquina Joaquín Requena. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — JOSE PEÑA. — Enrique Lens.
25) $40.00 20|pub. 478 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a José Antonio Rodríguez Vázquez, mi comercio de Horno de pizza, de Pablo Zufriategui 995. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 110. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JUAN SIRI.
25) $16.00 20|pub. 269 En.11-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que el señor Pompilio Chouciño Bello ha desistido de la compra del comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Coquimbo Nº 2350 de esta ciudad, y que el señor Francisco Cabrizas lo promete comprar haciéndose cargo desde la misma fecha. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA REYES. — Pompilio Chouciño Bello.
25) $24.00 20|pub. 558 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficina Comercial, prometí en venta a los señores Manuel Laña García y Julio Mario Pessano Cegredo el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2201 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Comercial: Río Branco 1313, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE RIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 580 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Carlos Romeo Tamborini Flematti, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Av. Italia Nº 4754, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ
25) $32.00 20|pub. 592 En.17-v.feb.8.

Según Ley 26|9|904 prometí vender el comercio de mi propiedad que tengo instalado en la Avenida General Flores Nº 2489 de esta ciudad en los ramos de Pensión Familiar, a don Santiago García. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — PLASIDO MONTES DE OCA. — SANTIAGO GARCIA.
25) $16.00 11|pub. 652 En.20-v.feb.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el Café y Bar que en la calle Tristán Narvaja número 902 de esta ciudad, tenemos instalado. Acreedores presentarse en dicha Oficina calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — RAMON PARIS VILAS.—INES ARES DE PARIS.
25) $24.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso). Prometí vender el comercio de mi propiedad en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, sito en la calle Miguelete Nº 1856, a los señores Ariel Roberto Montañes y Walter Mattos, con fecha 18 de Diciembre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha Oficina. — HEBER JOSE SEOANE OLMEDO.
25) $24.00 20|pub. 239 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Felisberto Pereira la Despensa y Lechería de la calle Bella Vista Nº 1646 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707 p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — CLECLIA LANDRI DE COSENTINO. — HERCULES COSENTINO.
25) $24.00 20|pub. 645 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora MARTA PEREZ DE CIRILO la provisión de la Avda. Millán Nº 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — MAURO SILVEIRA. — BLANCA ROSA DE THOMAS DE SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 646 En.20-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Ricardo A. Magariños, hemos prometido vender a Mercedes Pérez Pérez el comercio de Tienda y Mercería instalado en esta ciudad, Avenida General Paz Nº 1423. Los acreedores deben presentarse al estudio del citado escribano, calle Treinta y Tres 1334, ap. 8. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — ZULMA R. SAMMARCO DE ZAPATA. — CONCEPCION MARIA SAMMARCO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 793 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1500 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Joaquín Alonso Gonda. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1958 — JUAN NICOLINI y JULIO COTELO.
25) $24.00 20|pub. 287 En.11-v.feb.3.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Roberto Raimondi el comercio de mi propiedad sito en la calle Paysandú Nº 1749 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MARTA L. DE BARREIRO.— Roberto Raimondi.
25) $16.00 20|pub. 224 En.10-v.feb.1º

A. comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido la parte de negocio de Café y Bar que tengo en sociedad con José Anca en la Av. Carlos Ma. Ramírez 1151 a don Manuel Mata. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — SABINO SANCHEZ. — JOSE ANCA. — Manuel Mata.
25) $24.00 20|pub. 483 En.15-v.feb.6.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Enrique Rodríguez Domínguez el comercio de la calle Yaguarí Nº 1902 de esta ciudad, en los ramos de Provisión y Fiambrería, Frutas y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — RAMON FERNANDEZ. — ENRIQUE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 653 En.20-v.feb.11.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Saraceno el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3652 que gira en el ramo de Cafe y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958.—JUAN PAOLINO COSENTINO. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO.
25) $16.00 20|pub. 233 En.10-v.feb.1º

Según ley 26,9|904 prometí vender a Manuel Fernández el comercio de mi propiedad sito en la calle Balbín y Vallejo Nº 4061 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — VICENTE DEMARCO AYUTO. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 654 En.20-v.feb.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Emilia Pérez Sagoa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Gdor. Viana Nº 2784, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MARIO MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 784 En.24-v.feb.15.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta a Sociedad "Lagreca Hnos. Anllelini y Rodríguez" —Corporación Omnibus de Salto— las unidades de ómnibus de la Empresa Traúsal afectados al servicio de pasajeros de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo de la Empresa. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Enero de 1958. — Por Corporación Omnibus de Salto: CESAR B. LAGRECA. — ENRIQUE STELLA. — CEFERINO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 787 En.24-v.feb.15.

Aviso que he prometido en venta a los señores Antonio y Manuel Ruso López mi negocio de provisión y almacén de la calle Canstatt Nº 3334, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22, a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — NELSON BECCHIO.
25) $16.00 20|pub. 801 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Alvarez y José y Leonardo Méndez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia Nº 834 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— BELARDINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 782 En.24-v.feb.15.

Comunico que he vendido a doña Gladys Brea Moruja mi negocio de Joyería sito en ésta en la Av. Agraciada Nº 1518, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE BREA ALONSO.
25) $16.00 15|pub. 803 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alfonso González Freiría y Conrado Alonso Freiría el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Shakespeare Nº 1604 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Enero de 1958. — NERI J. ALONSO. — ALBERTO VITUREIRA.
25) $24.00 20|pub. 783 En.24-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunica que la promesa de compra-venta publicada el 7 de Setiembre de 1957, en el que promete vender a Higinio Fernández López y Florentino Fraga el negocio de 'Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio Higinio Fernández López. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA FOCCARDO.
25) $32.00 20|pub. 484 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a Leopoldo Villalba Sanabria, el Taller de Calzado sito en la calle Blandengues 1708, a los efectos de la ley 26|IX|904. Acreedores: "Oficina Byr" de Balances y Remates en Cerrito 566, esc. 6. — Enero 17 de 1958. — ANGEL IGNACIO ALBURNIO.
25) $16.00 20|pub. 610 En.18-v.feb.10.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Luis Héctor García el comercio de mi propiedad sito en Avda. Garzón Nº 330 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Venta de Leche. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — ARTURO FERRIZO. — Luis Héctor García.
25) $24.00 20|pub. 223 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Bernardo Núñez el comercio ubicado en la calle Coronel Raiz 1788 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958. — DIONISIO MIRCNENKO.
25) $16.00 20|pub. 282 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Baldomero Pereiro ("Pereiro Hermanos"), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y fermentadas embotelladas, establecido en la calla Yaguarón 1549 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — ANTONIO MIGUEL LEON PIGUILLEM. — AGUEDA DA SILVEIRA.
25) $32.00 20|pub. 515 En 16-v.feb.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, (Esc. 10, piso 2), comunicamos que prometimos vender al señor José Rama Fraga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 542 En.16-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, la señora Carmen Arca de Vidal ha prometido vender a la señora Alberta Carresse de Moreno, el negocio de Provisión, Lechería, Frutas y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Humberto I.o, N.o 4146 bis. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053. — CARMEN ARCA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 513 En.16-v.feb.7.

Comunicamos que dejamos sin efecto las promesas de venta al señor Ambrosio Salvador Berrutti del almacén de comestibles y bar y la cervecería con comidas y fermentadas, establecidos en Guazunambí 29 y Simón Martínez 237 (Pueblo Santiago Vázquez). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o|1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS. — HAYDEE RODRIGUEZ DE DEUS. — OLEGARIO TORT TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 543 En.16-v.feb.7.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Francisca M. Sánchez de Borrás el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo Nº 189 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, con fecha del 25 de Febrero de 1957. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo Enero 17 de 1958. — DELMIRO ALONSO MOREIRA. — FRANCISCA M. SANCHEZ DE BORRAS.
25) $16.00 20|pub. 655 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometí vender al señor Andrés Zampol Piza el Kiosco y anexos de la Avda Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 183 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez, Alonso y Valiñas", Café y Bar de la calle Cerrito Nº 552 de esta ciudad, prometiendo el señor Fernando Valiñas vender a los señores Jesús Rodríguez Fernández y José Alonso Maceira su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — FERNANDO VALIÑAS. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
25) $32.00 20|pub. 644 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Luis Martínez y Emiliano Rodríguez el bar con licencia alcohólicas y fiambrería que tengo en la calle Avenida Rivera Nº 3527 de esta ciudad. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EVARISTO CAMBON CAMBON. — LUIS MARTINEZ. — EMILIANO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 656 En.20-v.feb.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Bousoño el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — HUGO CESAR ORPIN ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 486 En.15-v.feb 6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Antonio Gervasio la cuota parte del comercio que tengo en sociedad con dicho señor del ramo Bar y Horno ubicado en la calle Capurro Nº 901 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio.— Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — FRANCISCO MARTINEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 559 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Pantaleón Sansone Volpi el Café, Bar y Fiambrería, establecido en José L. Terra 2249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1957. — CARLOS JULIO MOTTA ONANDI. — MARIA GLADYS REYES.
25) $24.00 20|pub. 593 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Washington Ado Albarracín el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER. — RAMONA ERCILA OYOLA.
25) $24.00 20|pub. 594 En.17-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el negocio de Fca. de Pastas, Comestibles, Fiambrería y Beb. Fermentadas ubicado en la Avda. Italia Nº 2831 de esta ciudad al señor Raúl Pérez Pena con fecha 2 de Enero de 1958. Ley 26 de Set. 1904. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1709. — MANUEL L. LORENZO. — JORGE RAMON LORENZO.
25) $24.00 20|pub 629 En.18-v.feb.10

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, comunicamos al público en general que hemos clausurado la Patente de Giro Padrón 12088, que en el ramo de "Horno de Pizza, Fainá y Minutas" giraba en la Avda. Agraciada Nº 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — INOCENCIO ANTOLIN LARROSA SCAYOLA. — ALFREDO SILVEIRA TOR.
25) $24.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a doña Natividad Claro, el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en esta ciudad, calle 18 de Julio Nº 231, bajo el nombre de "Bar Americano", quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 4 de 1958. — PEDRO E. BENTANCUR. — ANA C. DE BENTANCUR. — Natividad Claro.
25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber al público que he prometido vender al señor Luis Lebed, mi comercio sito en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 844 y Millán 4495, en el ramo de Ferretería y Bazar. Acreedores en el mismo comercio de 8 a 12 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1958. — ALEJANDRO GLIKSMAN. — Luis Lebed.
25) $24.00 20|pub. 595 En.17-v.feb.8.

ANTONIO J. GRANATO prometió vender su negocio de Ferretería y Bazar, sito en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereira 3215, a "Banchs, Granato y Cía. Ltda." (En formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $16.00 20|pub. 127 En.8-v.en 30.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Lezica Nº 6349 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, al señor Isabelino D. Guillén Sánchez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 288 En.11-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Eril". 25 de Mayo 860 —Pando— Canelones, prometí vender a Francisco Lemas Chiossi mi comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Balneario Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre de 1957. — ABELARDO MIGUEL SOLO DE ZALDIVAR MAINER.
25) $16.00 20|pub. 157 En.8-v.en.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ricardo Fernández, sita en la Avda. Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Bdas Alcohólicas Embotelladas al señor Francisco Miramonte. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — RICARDO FERNANDEZ. — Francisco Miramonte.
25) $16.00 20|pub. 129 En.8-v.en.30.

Juan B. M. Polonioli y Julia Vicente de Fulquet, en nuestra calidad de integrantes de la Sociedad "Julia Vicente Rodríguez y Compañía", hacemos saber que hemos prometido vender a doña Elsa Laura Pérez de Carretero el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Polonioli" gira en esta ciudad, en la calle La Paz Nº 2002, esquina Democracia. La compradora tomó posesión el día 4 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — JUAN B. M. POLONIOLI.—JULIA VICENTE DE FULQUET.
25) $32.00 20|pub. 128 En.8-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballés, la Panadería "La Suiza" sita en la calle Municipio Nº 1616 al 1620. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ALBERTO RODRIGUEZ y MATILDE PEPE. — PEDRO RODRIGUEZ. — BENITO DOMINGUEZ. — Manuel García Carballés.
25) $16.00 20|pub. 118 En.8-v.en.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, el comercio en el ramo de Venta de nafta y aceite y Estación de servicio, sito en Rossell y Rius N.o 1702, habiendo tomado posesión el día 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 3363. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RAMON DIAZ HERMO. — REJINA VALDES MARTIRENA.
25) $24.00 20|pub. 91 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Kuhar, Gustavo Neumar y Juan Carlos Harretche la casa de comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar de la Avenida General Rondeau Nº 1699 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958.— EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSSE DE MOSQUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 428 En.14-v.feb.5.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Enrique Alvarez y Eliseo Brea el almacén y bar sito en Cerro Largo Nº 1652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 15 de Setiembre de 1956. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — JOSE DOLDAN PET. — SUSANA CASTRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 778 En.24-v.feb.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eliseo Figueira Calvo, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Espronceda Nº 2336 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — VICENTE MARTIN SANCHEZ. — ZULEMA LEMOS QUIROGA.
25) $16.00 20|pub. 186 En.9-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Juan Amado Parodi Cardone, la Bodega sita en Buschental, 6ª Sección Judicial de San José, que gira en el ramo de bodega de vinos naturales. Acreedores presentarse en término legal en la calle 18 de Julio N.o 570. — San José, Enero 8 de 1958. — A ruego de don SANTIAGO MIGUEL PARODI ODELLA, que no firma por imposibilidad física: DOMINGO BAUZA. — TEOFILO BAUZA. — LUCIA CARDONE DE PARODI.
25) $24.00 20|pub. 868 En.27-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alfredo y Amalio Martínez Fernández, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Arrieta 3450 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $24.00 20|pub. 865 En.27-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Leonel Leivas el Almacén que gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 1881 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Enero de 1958. — ROMULO DOMINGUEZ LOPEZ. — LILIA BOGADO DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 851 En.27-v.feb.20.

Prometí vender a Luis Andrés Barone Garguilo, el Horno de Ladrillos, sito en la calle Edison y Teófilo Díaz, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: "Oficina BYR" de Balances y Remates, en Cerrito 566, escritorio 6. — Enero 1º de 1958. — JUAN ANTONIO RAFFO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.21-v.feb.12.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Manuel Michelena el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2821 que gira en el ramo de Provisión y Almacén, habiéndose hecho cargo del comercio el día 9 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844. 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — CELSO LOIRA LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 229 En.10-v.feb.1º

Hemos prometido vender a la señora Angélica Orlinda Gersi Trasorra, nuestro comercio que en el ramo de almacén, gira en Montevideo, en la calle Elcano Nº 3501 esquina Pablo Pérez. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Buenos Aires Nº 495. — FELIX SOSA GONZALEZ. — MARIA ESTER ALLENDE DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 411 En.14-v.feb.5.

Ley 26,9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel Lema el Bar que gira en esta plaza, Avda. Carlos Ma. Ramírez Nº 601 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MANUEL GARRIDO BARROS. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES.
25) $24.00 20|pub. 754 En.23-v.feb.14.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Celso Loira Losada el comercio ubicado en la calle Conciliación 4272 que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 16 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 230 En.10-v.feb.1º

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Isis A. de Posada el comercio que en ramos generales tengo establecido en Estación Achar del Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 13 de 1958. — CESAR S. GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 709 En.22-v.feb.13.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Cerafino Di Rende, el comercio ubicado en la calle Justicia 2301 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958.—JULIO SAMUELLE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometí vender a los señores Toribio Mortimer Bentancur y José Américo Umpiérrez el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas Embotelladas, de la calle Martín C. Martínez Nº 1655 (antes calle Municipio) de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE VEIRAS NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 119 En.8-v.en.30.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Rodríguez y Benigno Pallas el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avda. Uruguay N.o 1049, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — MANUEL LAENS CURBELO. — HAYDEE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.22.

Interviniendo oficinas de balances "Sarandí", prometí vender el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas y verduras en la calle Colombes N.o 1500, a la señorita Magdalena de Dominicis. — Acreedores presentarse en el citado comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
25) $16 00 20|pub. 916 En.29-v.feb.22.

Prometí vender a don Amancio Daniel Gutiérrez, el comercio que tengo establecido en el ramo de café y bebidas alcohólicas en "San Ramón" departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Gonzalo Penela. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — San Ramón, Enero de 1958. — SAVERIO NICOLAS DATTOLI.
25) $16.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.22.

Oficinas "Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro Vidal N.o 2500, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al señor Manuel García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HERACLIO VALLEJO. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 903 En.29-v.fb.22.

Interviniendo oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Celso Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, establecido en la calle Miguelete 1740, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse a oficina "La Ley". — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 919 En.29-v.feb.22.

Comunico que he prometido en venta a Raúl Castelar mi negocio de Restaurant, Bebidas Fermentadas y Parrillada sito en ésta en la calle Joaquín Requena 2589, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Enero de 1958. — JORGE DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 800 En.24-v.feb.15.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Aquiles Turchi el Bar Restaurant con bebidas alcohólicas, de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones) denominado Bar Cooperativa. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — ERNESTO RODRIGUEZ. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 651 En.20-v.feb.11.

ALBÉRICO REY ha prometido vender a Luis Alberto Rocchiccioli el comercio de su propiedad establecido en la 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Carnicería con abasto. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 20 de Diciembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 196 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Rañon Penabad la provisión de la Avda. Italia Nº 2639 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — SUCESION DE JOSE LOPEZ VILLALBA.
25) $24.00 20|pub. 184 En.9-v.en.31.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, con domicilio en Colón 1482, escs. 5 y 6, prometí vender a Héctor Bremen González Rodríguez, el Taller Mecánico, ubicado en la calle Zapicán Nº 2943 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — LUIS GONZALEZ CAZOT. — Héctor Bremen González Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 893 En.28-v.feb.21.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender al "Repecho Sociedad Anónima en formación" el establecimiento que gira en el Departamento de Maldonado, Sauce de Pan de Azúcar "Paraje Repecho bajo el nombre de "Cantera y Calera Argentina". Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de la Ciudad de Montevideo o de 16 a 20 horas, o en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS y BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIOS.
25) $32.00 20|pub. 894 En.28-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfonso Lozano y José Graiño, la Panadería "La Vienesa" sita en la Avenida Rivera Nº 2461. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ROBERTO GARCIA. — OLGA REQUEIRA. — JUAN ALBARRACIN.—ESTHER GARCIA. —Alfonso Lozano. — José Graiño.
25) $16.00 20|pub. 117 En.8-v.en.30.

En cumplimiento a la ley de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día veintitrés del actual prometimos vender y dimos posesión a don Nicolás Díaz, de nuestro comercio sito en Tacuarembó 1366 de esta ciudad en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Fermentadas". Créditos en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4º piso de 10 a 12.— Montevideo, 25 de Enero de 1958. — PRODAN y FREIGEDO.
25) $24.00 20|pub. 878 En.28-v.feb.21.

Ley 26|IX|1904. Hago saber que con esta fecha he prometido en venta la mitad indivisa que me corresponde en la Estación de Servicio "La Floresta", ubicada en Propios 4952, al señor Edison Berio, a quien asimismo he procedido a darle la posesión correspondiente. Acreedores presentarse en Escribanía Hilda Insiburo (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.21.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Viso Lorenzo, el comercio establecido en el ramo de Peluquería, en la calle Garibaldi N.o 1688 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — ISABEL CARMEN FREIRE DE RODAL. — WALTER RAFAEL, HEBERT e ISABEL SUSANA RODAL FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 823 En.25-v.feb.19.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la 2da. Ampliación del Barrio H-2 ubicado entre las calles Agraciada, Av. Blandengues, Brasil y Santa Rosa (Salto), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Marzo próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio sita en Pasaje 3 Nº 363 en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 18 de Enero de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30204 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $72.00 60.pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17. En.25-v.feb.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Constituyente Nº 1652, suscrita entre los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano Di Loreto con Raúl Camarano y Juan M. Morales. Vendiendo aquellos a su vez a los señores Juan M. Morales y Teodoro Cherro Alvarez. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904.
27) $24.00 20|pub. 682 En.20-v.feb.11.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que en la fecha hemos cedido al señor Luis A. Duclosson, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Café y Bar sito en ésta ciudad calle Avenida Rivera Nº 3100. Acreedores al comercio. A los efectos legales efectuamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — FRANCISCO NUÑEZ. — MARIA A. BENZANO DE NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.13.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Américo Rodríguez Rodríguez todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — NESTOR NOUTIER HERNANDEZ. — CARLOS RODRIGUEZ. — NELLY DIBELLO DE HERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 493 En.15-v.feb.6.

CESION DE CUOTA

Conforme al decreto ley Nº 8.992 y ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a los señores Eduardo Otero y Héctor Raggio las cuotas que nos corresponden en Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada, de calle Soriano 1203, por lo que dichos señores al adquirir las cuotas se harán cargo del activo y pasivo social, y hasta la concurrencia de las cuotas partes cedidas. Acreedores presentarse en Oficinas "La República", Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — PASCUAL VICENTE FRASCA. — OSCAR CESAREO ELIA. — JUAN FIOL MAS. — VICENTE AGUSTIN FRASCA.
27) $32.00 20|pub. 382 En.13-v.feb.4.

RESCISION DE COMPROMISO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio de la Avenida Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — RICARDO FERNANDEZ. — FRANCISCO MIRAMONTES.
27) $16.00 20|pub. 476 En.15-v.feb.6.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).
27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Kiosko de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO. — ANDRES SAMPOL PIZA.
27) $16.00 20|pub. 643 En.20-v.feb.11.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 6 de Julio de 1957, en la que prometiamos vender a Francisco Correia Leal, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en calle Canelones 2298 de esta ciudad. Acreedores de Correia Leal, calle Nueva York 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — MANUEL Y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 864 En.27-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Rogelio Quintans Fuentes, Carmen Vidal, Manuel Rodríguez Aldao y Obdulia Martínez hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el 4 de Abril de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Lima Nº 1652 de esta plaza, los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor Emilio Evaristo Misa Vargas. Acreedores en la Oficina interviniente: Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — ROGELIO QUINTANS FUENTES. — CARMEN VIDAL ANTELO.
27) $32.00 20|pub. 429 En.14-v.feb.5.

VIDPLAN S. A.
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

El Directorio de Vidplan S. A., debidamente facultado, ha resuelto proceder a la emisión de $ 1:500.000.00 de acciones preferidas.

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 36 o|o de las acciones que posean. En el caso de que resuelvan hacer uso de su derecho en todo o en parte, deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto restante será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real Nº 4415, desde el 3 al 15 de Febrero de 1958 inclusive, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
27) $30.00 15|pub. 881 En.28-v.feb.13.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 15 de Noviembre de 1957 autorizó el escribano Juan A. Magariños, los sucesores del doctor Agustín Antía Errandonea cedieron a Juan Francisco Errandonea y Philip Bals las cuotas que les correspondía en la Sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Ltda.".
27) $10.40 10|pub. 696 En.28-v.feb.7.

CESION DE DERECHOS

A efectos de la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos cedido al señor Sarquis Cemerillián nuestros derechos como promitentes compradores de la Provisión de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — ARTIN y ABDIS CEMERILLIAN.
27) $16.00 20|pub. 185 En. 9-v.en.31.

CESION DE CUOTAS

Cumpliendo decreto-ley Nº 8992 se hace saber que por documento privado de fecha 20 de Junio de 1957 CARLOS AMESTOY SOÑORA cedió sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Lores y Amestoy" al señor Atilio Bianchi Ardoino. En el futuro la sociedad se denominará "Lores y Compañía Limitada". El contrato se inscribió en el Registro de Comercio con el Nº 9 al folio 88 del Libro del Registro de Comercio llevado en Melo, Departamento de Cerro Largo.
27) $16.00 10|pub. 876 En.28-v.feb.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS F.U.E.C.I.
Habiéndose resuelto por la asamblea de socios la disolución y liquidación de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I., se cita a los acreedores para que en el plazo de treinta días concurran con sus créditos a Río Negro 1210, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Enero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 488 En.15-v.feb.6.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 23 de Diciembre de 1957 en la que prometía vender a Francisco Correia Leal el negocio "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Por reclamos de Ley 26 Setiembre 1904, calle Washington Beltrán número 1931 (antes Larrañaga). — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — JOSE MARIA CALVAR PAMPILLON.
27) $24.00 20|pub. 485 En.15-v.feb.6.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio propiedad del señor José Sinforoso Perdomo Techera, sito en la calle Corumbé N.o 4.052, en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que se había prometido en venta al señor Francilisio Marcial Morales Silva. — Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA. — FRANCILISIO MARCIAL MORALES SILVA.
27) $24.00 20|pub. 130 En.8-v.en.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Gregorio Arce, por el negocio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3902, prometiéndolo en venta a los señores Celestino y Raúl Fernández Longrez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — JOSE OUTEIRO PENA. — Gregorio Arce González.
27) $32.00 20|pub. 781 En.24-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local, calle Cerrito 290, de esta ciudad, el día 17 de Marzo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o el recibo bancario de las mismas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos en la Caja de la Sociedad, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 949 En.30-v.feb.1º

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F.I.M.U.R.
Primera convocatoria
Asamblea general ordinaria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1958, a las 18 horas, en su sede social Avda 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957, así como el informe del Síndico; 2.o) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de miembros del Directorio; 4º) Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 953 En.30-v.en.30.

FINACOR S. A.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En virtud de lo que establece el artículo 12 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual (Tercer ejercicio) que se efectuará el 10 de Febrero de 1958, a las 18 horas en la sede social calle Buenos Aires 484, Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1957; 2.o) Elección del Directorio y Síndico para el nuevo ejercicio.
A fin de poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse, por lo menos tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en el Registro de Accionistas que se halla abierto a ese fin en la sede social arriba mencionada.
3) $7 20 2|pub. 966 En.30-v.en.31.

COMERCIO DEL PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de "Comercio del Plata S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1958 a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 613, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1957|58; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1957|58.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 del día 25 de Febrero de 1958. —El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 965 En.30-v.feb.1.o

"EL TRIGAL" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1958, a las 18 horas en el local de la empresa Avda. Gral. San Martín 3270, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al noveno ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 3º Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la Sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 925 En.30-v.feb.1º.

6—Disoluciones de Sociedades

Por escritura del 10 de Agosto ppdo., ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, fue disuelta totalmente la sociedad de responsabilidad limitada denominada: "SUCESORES DE SANTIAGO E. BORDABERRY LIMITADA", que en el ramo de explotación ganadería y agrícola y ramas afines giraba con domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Durazno y la integraban doña Elena Hamilton de Bordaberry, doña Palmira Elena Bordaberry Hamilton de Risso y doña Susana Bordaberry Hamilton. La disolución se retrotrae al 29 de Febrero de 1957. — Las socias han recibido íntegramente a su entera satisfacción el monto de sus cuotas sociales. — La copia de la escritura mencionada fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 760 al F.o 2668 del Lo. 1 de Contratos. — Se hace esta publicación a los efectos legales.
6) $24.00 10|pub. 974 En.30-v.feb.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EDICTO. — Por la presente, se cita, llama y emplaza al señor GILDO PEYRE, para que concurra a la Oficina Jurídica de dicha Administración, calle La Paz 1095, dentro del plazo de cinco días, a notificarse de una resolución recaída en un expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y tomar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Enero 27 de 1958. — Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 948 En.30-v.feb.1º.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO
Se emplaza a los propietario de los inmuebles empadronados con los números: 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 1025, 1027, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1245, 1246, 1247, 1248, 1251, 1253, 1255, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 2135 y 2768, con frentes a las calles Artigas entre Sarandí y Treinta y Tres y Artigas entre Ituzaingó e Independencia de la Ciudad de Pando para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles, les corresponde abonar, en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo 950.
La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4.80 1|pub. 947 En.30-v.en.30.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 3779, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio que posee la Escuela N.o 2 de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión. — Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1319, de 304 ms.2 52 dm.2 y es propiedad de la Sucesión de EUGENIO ANGEL GAROFALO.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Lavalleja. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30312 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 2009, (parte) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela Rural N.o 15 de Garao, de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 934, de cinco hectáreas y es propiedad del señor SEVERINO LAVANDEIRA IBARRA.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) C.C.) 8|pub. 30307 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 2038, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 6 de dicho Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Octubre de 1957, ampliado por decreto de 21 de Noviembre del mismo año que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Jaime L. Costa, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 160, de 862 ms.2 22 dm.2 y es propiedad de MARINO CORREA SILVERA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30308 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 574, (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Rural N.o 31 de ese departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Noviembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 239, de 2 Hás. 7.255 ms.2 y es propiedad de la sucesión de don PABLO E. REVILLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) C.C.) 8|pub. 30309 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 1727, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del futuro edificio de la Escuela N.o 70 Rural, de dicho departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor José A. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 955, de cinco hectáreas y es propiedad del señor PRUDENCIO PEREZ.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30310 En.30-v.feb.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 4174, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 64 de dicho departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 945 de 1 hectárea 329 ms.2 81 dms.2 y es propiedad del señor DIONISIO MENDY.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Salto. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30311 En.30-v.feb.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 361|58. — Suministro de paños rejilla y paños para pisos.

Apertura: Febrero 8, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 362|58. — Suministro de poleas de lienzo y pasta para pulir metales y sales de niquel.

Apertura: Febrero 8, hora 11. — Valor del pliego $ 2 00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30316 En.30-v.feb.7.

V. D. 4 — VENTA DE ARENA

Tercer llamado

La Administración de Ferrocarriles del Estado, llama a precios para la venta de arena que está depositada en predios del Organismo en el Kilómetro 244 de la línea a Colonia.

Las condiciones para poder ofertar se encuentran a la disposición de los interesados en la Estación Colonia, o en la Sección Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Licitaciones de la Gerencia General de AFE, el día 11 (once) de Febrero a las 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30317 En.30-v.feb.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Se oyen ofertas para la concesión de la venta de artículos de carnaval —excepto papelitos— durante los bailes de carnaval a realizarse en el Hotel Casino Carrasco y Parque Hotel Casino, entre los días 15 y 23 de Febrero de 1958.

El plazo para la recepción de las ofertas vence el día 31 de Enero de 1958 a las 10 horas, debiéndose presentar las mismas en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, ubicada en Parque Hotel Casino (costado Norte).

12) (C.C.) 1|pub. 30320 En.30-v.en.30.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la adquisición y colocación de 4 (cuatro) relojes eléctricos para registrar las entradas y salidas del personal.

Los mismos deberán registrar automáticamente las horas con la sola colocación de las tarjetas respectivas.

Recepción y apertura de propuestas el día 7 de Febrero de 1958 a las 10 horas.

Las condiciones de los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios (Sección Adquisiciones), calle Paraguay N.o 1429. — Alfredo Sicardi, Jefe Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30303 En.30-v.feb.1o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 69

Convócase a licitación pública, por primera vez para el suministro de cables forrados para líneas aéreas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Agraciada 1409. — Montevideo, Enero 27 de 1958. La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30319 En.30-v.feb.10.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 100

Provisión de maderas destinadas al taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, para la provisión de maderas destinadas al Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 2.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30313 En.30-v.feb.6.

LICITACION Nº 102

Provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos), 2.o piso), los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30315 En.30-v.feb.10

LICITACION Nº 101

Provisión de materiales necesarios para el Taller de Electricidad del Instituto, durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Electricidad del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 2.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 30314 En.30-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 49

Primer llamado

Artículos: Floretes, espadas, sables, hojas para espada; hojas para sable, hojas para espada eléctrica, caretas, petos, pedanas, tablas para natación, flotadores, tacos, pelotas, guantes, garrochas, cajones, colchones, medicin ball, martillos, trampolines, caballos, discos, jabalinas, paralelas, colchones, barras, varillas, tacos, balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30304 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 52

Primer llamado

Artículos: Pino Brasil, pino tea, compensado pino Brasil, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, formones, cepillos, escuadras, mechas, raspas, serrucho, cinta de sierra, limas triángulo, guillames, cartón fibra, tornillos, papel de lija, clavos de bronce, pasta para correas, piedras planas, piedras cilíndricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30305 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 51

Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, hierro T, hierros, redondo, hierro limón, hierro ángulo, chapas galvanizadas, chapas negras, remaches galvanizados, remaches negros, bulones, ruedas, limas, mechas, hojas sierra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 13 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.30-v.feb.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 30 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

TARCISIO BERTOLISSI, 34 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Paysandú 785 y MARY ELVIRA CABRERA BATISTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 785.

JOSE ANTONIO FREIRE, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bmé. Mitre 1574 y CARMEN SANTOME, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bmé. Mitre 1574.

5.a Sección

JOSE CUGLIARI, 28 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Durazno 1439 y CECILIA SURACE, 23 años, soltera, sombrerera, italiana, domiciliada Durazno 1439.

7.a Sección

RUBEN CRESCENCIO LEGUIZAMON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaso-

to 1665 y NATIVIDAD BEATRIZ BAEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1665.

CARL OTTO BERUD WOLF, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Minas 1543 e INGEBORG CHRISTA SIGRID KNUPFER, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Minas 1543.

JUAN FELIX ABELDAÑO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Salvador 1614 y GLORIA RAQUEL BUDES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vázquez 1111.

SYMCHA BORUCH WARGA, 34 años, soltero, médico, polaco (C.L.) domiciliado Colonia 1561 y LUBA GORDONAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1563.

JUAN PEREIRA MACHADO, 53 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magallanes 1436 y MARIA INES GOMEZ GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1436.

9.a Sección

MARCELO WALTER SCARONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 6553 y MARTHA IVONNE FRANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Berreta 4673.

AVELINO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Fauquet 6284 y TERESA TEXEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 29 Nº 6289.

ESTEBAN MOLNAR, 25 años, soltero, tornero mecánico, domiciliado Cno. Vidiella 5629 y MARIA OROSZ, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Cno. Vidiella 5628 bis.

ELVIO VICTAL ALVAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gioia 6421 y BLANCA NIEVES MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6421.

10.a Sección

ARMANDO DIAZ GARCIA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 2478 y MARIA ESTHER GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Santiago Vievas 2131.

JOSE MARIA LUIS MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1801 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 23 años, divorciada, hilandera, oriental, domiciliada Oficial A 2197.

MARIO BLAS MEDOLLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1664, ap. 16 y MARIA ROSA BLANCA STRAZZARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1438.

JUAN ANTONIO CANALES, 32 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Armonía 3180 y CLARA ALBESA, 23 años, soltera, española, domiciliada Ramos 4143.

JAIME FEICHUBUIMN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2594 y FLORA ORBUCH, 22 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada L. Forteza 2594.

14.a Sección

ESTEBAN WALTER SAVIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2820 y CELIA GLADYS CUEVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2820.

17.a Sección

ALSIDES LEDESMA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Añaquito 4568 y MAGDALENA IGLESIAS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4082.

FRANCISCO TAMILIA, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avecedo Díaz 1881 y MARIA DELIA PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4235 apto. 3

JOSE DISTILO, 27 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Carreras Nacionales 3947 y STANISLAWA ZAMOJTUK, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Carreras Nacionales 3947.

18.a Sección

FEDERICO GABRIEL AUGUSTO CHIOSSONE, 34 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Dr. E. Pouey 2521 y ELSA ESTHER AMONDARAIN, 34 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Canelones 2241.

19.a Sección

HUMBERTO NAPOLI, 31 años, soltero, sanitario, italiano, domiciliado Yaguarón 1637 y ZULMA SAINZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1766.

20.a Sección

EMILIO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 3138 y ANA RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3938.

21.a Sección

JOSE ESTEVEZ, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Instrucciones 1318 y CLARA DEL RIO, 25 años, soltera, española, domiciliada Instrucciones 1318.

GREGORIO ISIDRO RAMOS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caramurues 1170 y MARIA OLGA CABRERA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Millán 4275.

ANTONIO COTTO, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Pena 5382 y MARIA LUISA FACAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5382.

EDUARDO REY, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Waterloo 886, ap. 3 y ELSA SABATINI 24 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 929.

MISCO TERPLAN, 28 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Goethe 4482 y ANA MARIA TARAZOVICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4482.

GUALBERTO RODAO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sienra 5695 y YIYA MABEL ZAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5449.

WALTER CASTRO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 912 e IRMA GLADYS BRUZZONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 901.

WASHINGTON ARNO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 631 y ROSA HOURDEBAIGT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 631.

JORGE ROBERTO LAGOMARSINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1369 y MYRIAM ANITA MOSQUERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1369.

HAMLET ALONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4640 y MARYS GLORYS COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4715.

AMERICO GABOR, 62 años, viudo, caldedero, húngaro, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia 4481 y ROSALIA LAZAR, 55 años, viuda, húngara, domiciliada Aparicio Saravia 4481.

22.a Sección

JUAN RAMON MUÑIZ, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Valladolid 3200 y MARIA NIEVES BLANCO VILA, 33 años, soltera, española, domiciliada Valladolid 3196.

JUAN FERNANDEZ RAMA, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3734 y MARIA LEMOS CEFERINO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3734.

MOISES ANTONIO LAGUNA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fco. Plá 3847 y LUISA FERNANDEZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3847.

VICTOR BATLLE SILVA MAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3710, ap. 9 y URBANA FERNANDEZ, 29 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3710.

ANSELMO VICENTE ROMERO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3965 y MARIA PETRONA BARRIOS, 40 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4121.

BATTISTA CORBELLI, 32 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Juan Méndez 3642 y GIUSEPPINA SILVESTRI, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Méndez 3642.

FRANCISCO VICTOR CORRADO, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Purificación 3566 y NORMA IRIS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Apóstoles 3522.

WARTAN GARABEDIAN, 32 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Santa Ana 3900 y AIGUHI DER BOGHOSIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3900.

OMAR TEIXEIRA NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3384, ap. 2 y SUSANA MABEL LAGOMARSINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3620.

RAUL DA LUZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 3073 y LUCIANA VIZOSO, 33 años, soltera, española, domiciliada Himalaya 3073.

HUGO MANUEL GUIMARAENS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3460 y MARGARITA ADILSA DELEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3460.

DOMINGO ESTEBAN, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Propios 3723 y EVA JUANA PEREZ PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3723.

APARICIO GIACOSA CUITIÑO, 27 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Chimborazo 3863 e IRMA IRIS PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3863.

JUAN ARTIGAS SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3528 y BLANCA NEDA CASURIAGA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3528.

JUAN CARLOS GONZALEZ ALDADO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Elcano 3485 y MARIA ELENA BEBANZ SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3485.

JOSE SCHWARZ, 27 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado S. Pereda 3221 y ESTELA BEATRIZ BOLAÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Pereda 3221, ap. 8.

24.a Sección

ROMAN RUFINO MORENO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Barrozo 3383 y ROSA ANTONIA MONGRELL, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Barrozo 3383.

ANGEL ALFREDO MACHADO, 28 años, divorciado, foguista, oriental, domiciliado 4 de Julio 3342 y ESTHER VIOLETA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1822.

Sección Adjunta "A"

ISMAEL FRANCISCO JOSE COSTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1144 y MATILDE DOLORES COLÉ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Joiffre 1109.

14) $2.00 3|pub. v.feb.19

20.a Sección

HORACIO NELSON BRAVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1189 y ANITA OBDULIA VILLANUEVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1189.

14) 1|pub. v.en.30.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 19.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene aproximadamente un área de 616 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 587 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 554 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 186o.35' y 184o.48' otro de 354 ms. entre 184o.48' y 155o.32' y otro de 449 ms. 50 cms. entre 155o.32' y 110o.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 110o.50' y 205o.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 205o.37' y 158o.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 158o.04' y 115o.50', limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 155o.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 581 ms. 30 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-

Este del campo queda configurado así una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms., ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.140. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Soc. Anón., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NORLUTIN" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 957 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.135. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian & Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STANDARD" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 944 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.134. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian & Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 943 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.087. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 15|pub. 796 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.086. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 15|pub. 797 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.137. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLORDIUROL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 945 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.138. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARABINA" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 946 En.30-v.feb.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.046. — Montevideo, Enero 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Meehanite Metal Corporation, de N. Y. Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una aleación ferrosa mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 954 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 12.043. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con secadoras centrífugas de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 955 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 12.044. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a tubos de salida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 956 En.30-v.feb.10.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a don Slaw Raduloff el comercio de la calle Maldonado 891, ramo de librería y artículos de tienda. Acreedores: 25 de Mayo 669, esc. 3. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — JACK ANKER. — EDITH WACHSNER DE ANKER.

25) $16.00 20|pub. 950 En.30-v.en.24.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEUDA INTERNA MUNICIPAL
Importes amortizados al 30 de Setiembre de 1957
(Trimestre Julio a Setiembre)

Denominación		Efectivos Disponibles	Rescatados por licitación	Rescatados por compra directa	Total rescatado	Saldo a amortizar
		$	$	$	$	$
Deuda I. de Conversión	1937, Serie "A"	1.055.04	—	—	—	1.055.04
" " " "	1937, " "D"	80.008.92	—	79.549.08	79.549.08	459.84
" " " "	1937, " "E"	14.824.32	—	14.490.00	14.490.00	334.32
" " " "	1937, " "F"	722.77	499.95	—	499.95	222.82
" " " "	1937, " "G"	2.200.54	1.999.80	—	1.999.80	200.74
" " " "	1937, " "H"	34.246.58	—	33.885.45	33.885.45	361.13
" " " "	1937, " "I"	42.762.72	—	42.227.76	42.227.76	534.96
" " " "	1937, " "L"	33.756.68	—	33.746.09	33.746.09	10.59
" " " "	1937, " "M"	36.655.31	—	36.370.86	36.370.86	284.45
" " " "	1937, " "N"	23.279.07	—	21.674.62	21.674.62	1.604.45
Bonos Rambla Portuaria		56.023.70	—	56.020.41	56.020.41	3.29
" Palacio Municipal, 1937		30.039.17	—	29.989.24	29.989.24	49.93
" Municipales de Montevideo, 1937		39.649.98	—	39.642.69	39.642.69	7.29
" Fomento del Deporte		6.998.59	3.999.60	—	3.999.60	2.998.99
" M. Serv. Transportes Colectivos		294.615.14	—	294.032.23	294.032.23	582.91
" Expropiaciones Descuentos		47.274.33	—	47.227.30	47.227.30	47.03
" Palacio Municipal Dto.		24.641.60	—	24.633.00	24.633.00	8.60
" M. de Montevideo Dtos.		184.060.24	—	183.670.75	183.670.75	389.49
" M. de Saneamiento		621.898.71	—	621.518.05	621.518.05	380.66
" M. de Pavimentación		673.137.49	—	672.112.58	672.112.58	1.024.91
		2.247.850.90	6.499.35	2.230.790.11	2.237.289.46	10.561.44

27) (C. C.) 1|pub. 30321 En.30.-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, con vivienda anexa, del Barrio F-1 (Rivera) que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 86.27 (Ochenta y seis pesos con 27|100).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada Nº 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 9 horas del día 4 de Marzo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2º) Buena conducta.

3º) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local de que se trata arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desestimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

Nota: Se deja constancia que la Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 30318 En.30-v.feb.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sabralit S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	229.757.60
Deudores varios	"	1.737.92
Bancos	"	2.000.00
Accionistas	"	6.424.15
Acciones	"	754.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	18.054.26
	$	1:011.973.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.973.98
Capital autorizado	"	754.000.00
Capital suscrito	"	6.424.15
Capital integrado	"	239.575.85
	$	1:011.973.98

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1957

Impuestos	$	4.011.55
Gastos generales	"	390 41
Pérdida del ejercicio	$	4.401.96

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 3|12|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 26 del libro Copiador de Inventario rubricado el 27 de octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5771 a folios 416 del libro respectivo.

$ 21.60. — 1|pub. — 758.

Joyería Campos S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 5 de Diciembre de 1957.

Activo —

Caja	$	21.996.19
Bancos	"	42.375.81
Deudores	"	316.729.08
Depósitos en garantía	"	60.884.33
Mercaderías	"	630.833.32
Muebles, útiles e instalaciones	"	11.353.78
Gastos adelantados	"	821.94
Gastos de constitución	"	1.00
Llave	"	16.450.00
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.126.445.45

Pasivo —

Capital integrado	$	639.000.00
Reservas	"	46.432.87
Acreedores	"	303.317.03
Previsiones	"	38.615.53
Dividendos a pagar	"	64.080.00
Pérdidas y ganancias	"	10.000.02
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1 126.445.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 49 del libro Copiador, rubricado el 12 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 5 de Diciembre de 1957.

Pérdidas —

Costo de ventas	$	576.335.90
Gastos de administración:		
Sueldos	"	142.579.62
Impuestos	"	143.157.15
Comisiones	"	10.248.15
Gastos de locomoción	"	749.38
Timbres y sellados	"	4.353.20
Alquileres	"	18.420.00
Luz, agua y teléfono	"	10.497.31
Papelería	"	5.678.80
Gastos de vidrieras	"	678.11
Aguinaldos	"	2.315.00
Intereses bancarios	"	15.654.89
Amortizaciones	"	7.717.57
Varios	"	16.453.76
Gastos de taller y relojería:		
Sueldos	"	35.668.36
Impuestos	"	7.520.09
Consumo de materiales	"	7.055.33
Gastos de propaganda	"	27.689.73
Utilidades del ejercicio	"	111.722.34
	$	1.144.539.69

Ganancias —

Ventas	$	1.144.539.69
	$	1.144.539.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 50 del libro Copiador, rubricado el 12 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Setiembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 5 de Diciembre de 1957.

Utilidad del ejercicio	$	111.722.34
Saldo anterior	"	9.163.28
	$	120.885.62

Distribución:

Reserva estatutaria	$	5.586.12
Reserva especial	"	5.000.00
Reserva deudores morosos	"	4.000 00
Habilitaciones al personal	"	16.758.35
Remuneraciones Directorio y Síndico	"	15.641.13
Dividendos a pagar 10 por ciento	"	63.900.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	10.000.00
	$	120.885.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 51 del libro Copiador, rubricado el 12 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 79.20. — 1|pub. — 792.

Alejandro Young y Cía. S. en C.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

Bienes raíces	$	73.000.00
Hacienda mayor	"	39.445.00
Acciones a emitir	"	192.000.00
	$	304.445.00

Pasivo —

Capital solidario	$	5.000.00
Capital comanditario	"	192.000.00
Capital comanditario realizado	"	103.000.00
Varios acreedores	"	3.317.69
Pérdidas y ganancias	"	1.127.31
	$	304.445.00

Distribución de Utilidades

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	6.820.00
	$	6.820 00

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	4.080.00
Gastos generales	"	1.439.89
Asignaciones familiares	"	172.80
Utilidades	"	1.127.31
	$	6.820.00

La sociedad no realiza Asamblea por ser Sociedad en Comandita.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 6 del libro Copiador, certificado el 28 de Mayo de 1955 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2084 a folios 199 del libro N.o 3.

$ 26.40. — 1|pub. — 798.

Geminis S. A.

Estado de Situación al 31 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Diciembre de 1957.

Activo —

Bancos	$	186.690.50
Deudores	"	28.137.80
Participaciones	"	370.700.00
Acciones y valores ..	"	10.534.11
	$	596.062.41

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Fondo de reserva ...	"	9.931.45
Pérdidas y ganancias	"	114.641.15
Acreedores	"	370.689.81
Impuestos	"	800.00
	$	596.062.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	6.468.00
Diferencia de cambio .	"	879.40
Intereses	"	880.00
Ingresos (Dividendos exterior)	"	99.876.63
	$	108.104.03

Pérdidas —

Honorarios	$	430.00
Gastos bancarios	"	23.89
Varios	"	37.00
Impuestos	"	812.17
Gastos de constitución	"	172.60
	$	1.525.66
Utilidad del ejercicio .	"	106.578.37
	$	108.104.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 48 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30|XII|57.

Saldo del ejercicio anterior	$	10.194.35
Utilidad del ejercicio .	"	106.578.37
	$	116.772.72

Distribución:

Fondo de reserva ...	$	2.131.57
A nuevo ejercicio ...	"	114.641.15
	$	116.772.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 49 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 44.40. — 1|pub. — 791.

Gondomar S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1957

Activo —

Bancos	$	460.67
Inmuebles	"	249.008.94
Varios deudores	"	935.00
Partidas a liquidar ...	"	10.402.02
	$	260.806.63

Pasivo —

Hipotecas	$	86.228.47
Gastos impagos	"	2.341.20
Varios acreedores ...	"	72.236.96
	$	160.806.63
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	260.806.63

Balance de Resultados

Alquileres y rentas ..	$	7.802.15
Saldo llevado a "Partidas a Liquidar" ..	"	380.13
	$	8.182.28
Gastos de escritorio ...	$	930.04
Gastos de vigilancia ...	"	50.00
Gravámenes fiscales ...	"	1.890.69
Intereses	"	4.451.99
Amortizaciones	"	184.56
Gastos de conservación	"	675.00
	$	8.182.28

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea reunida el 30 de Noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, certificado el 17 de Noviembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 789.

Venezum S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por Asamblea General Ordinaria el 5 de Marzo de 1956.

Activo —

Muebles y útiles	$	13.922.24
Caja y Bancos	"	2.897.48
Caja de Jubilaciones .	"	28.47
Acciones y valores ...	"	11.590.40
Depósitos en garantía	"	16.20
Gastos de iniciación ..	"	4.818.36
Pérdidas y ganancias	"	48.195.78
	$	80.468.88
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
	$	84.468.88

Pasivo —

Capital integrado ...	$	74.000.00
Acreedores varios ...	"	8.03
Cuentas a pagar	"	286.10
Cuenta de regularización de activo (Amortizaciones)	"	6.174.75
	$	80.468.88
Depositantes de acciones en garantía ...	"	4.000.00
	$	84.468.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador, certificado el 18 de Marzo de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Aprobada por Asamblea General Ordinaria el 5 de Marzo de 1956.

Ganancias —

Pérdidas acumuladas .	$	48.195.78
	$	48.195.78

Pérdidas —

Saldo	$	33.057.37
Patente e impuestos ..	"	779.64
Gravámenes sociales ..	"	979.30
Sueldos	"	4.098.00
Alquileres	"	2.190.10
Timbres y sellados ...	"	109.68
Luz y teléfono	"	305.82
Limpieza escritorio ...	"	355.00
Asesoramiento jurídico y financiero	"	2.242.96
Gastos generales	"	1.847.52
Amortizaciones	"	2.230.39
	$	48.195.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador, certificado el 18 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 774.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.753.56			
B) Plata	" 837.797.30			
C) Vellón	" 4.708.844.19	$ 30.038.395.05		
2—Encaje fiduciario		" 69.885.423.00		
3—Encaje Oro depositado en custodia en el exterior		" 4.751.475.92		
4—Inmuebles de Emisión. — Cuenta Billetes		" 85.401.81		$ 104.760.695.78
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14/8/935. — (En Deuda Pública)		" 7.775.824.60		
2—Títulos y acciones		" 36.635.185.84		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 106.616.45		" 44.517.626.89
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.825.921.00		
2—Cuentas corrientes		" 36.844.675.76		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 180.805.077.66			
B) Conformes	" 14.707.410.66	" 195.512.488.32		
4—Redescuentos bancarios		" 3.878.036.75	$ 238.061.121.88	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 85.104.089.94		
2—Crédito Industrial		" 135.164.306.53		
3—Crédito Rural		" 164.216.418.83		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 101.342.22		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 6.139.916.00		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 8.357.191.10			
B) Garantías varias	" 13.194.729.39			
C) Por fallecimientos	" 3.196.127.49	" 24.748.047.98		
7—Deudores en gestión		" 5.654.298.24	" 421.128.419.74	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 365.207.940.84		
2—Cuentas internas		" 316.695.974.08		
3—Cuentas transitorias		" 112.108.355.68	" 794.012.270.60	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 57.436.616.70			
B) Municipios	" 2.418.125.92			
C) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 400.180.71	$ 60.254.923.33		
2—Tesoro Nacional		" 5.896.897.80		
3—Entes Autónomos del Estado		" 2.800.336.85		
4—Adelantos al Estado — Ley 2/1/947		" 3.135.551.61	" 72.087.709.59	
V—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 1.427.166.50			
B) Dependencias del Estado	" 166.256.516.69			
C) Municipios	" 12.987.637.21			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 6.872.470.69	$ 187.543.791.09		
2—Cauciones Oficiales		" 488.850.87		
3—Entes Autónomos del Estado		" 27.784.130.10	" 215.816.772.06	" 1.741.106.293.87

—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)	$ 5.357.934.61		
2—Muebles y Utiles	" 896.252.55		
3—Sección Proveeduría	" 496.175.08		" 6.750.362.24
TRANSITORIO			
1—Cuentas de administración			" 47.655.295.20
AMORTIZABLE			
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935			" 3.621.245.17
CUENTAS DE RESULTADO			
1—Varias cuentas deudoras			" 22.795.542.52
Total del Débito			$ 1.971.207.061.62

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2-1-939, artículo 22		" 37.486.190.79		$ 107.486.190.79
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2-1-939, artículo 19, inciso A y 16-11-950				" 70.000.000.00
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 45.608.699.15)		$ 136.836.822.32		
2—Depósitos a la vista		" 4.598.875.71		
3—Giros a pagar		" 1.395.972.90	$ 142.831.670.93	
II—Depósitos a plazo:				
1—Cajas de Ahorros		$ 200.723.509.07		
2—Depósitos a plazo fijo		" 49.735.115.52	" 250.458.624.59	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 388.919.857.4		
2—Cuentas internas		" 266.788.118.30		
3—Cuentas transitorias		" 391.068.417.14	" 1.046.121.387.58	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 24.904.025.54			
B) Dependencias del Estado	" 84.630.616.69			
C) Municipios	" 10.268.349.24			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.718.598.78			
E) Varios	" 1.623.061,28	$ 125.139.651.58		
2—Depósitos administrativos		" 594.334.29		
3—Depósitos judiciales		" 18.403.688.01		
4—Retenciones judiciales		" 160.929.08		
5—Entes Autónomos del Estado		" 27.393.805.10	" 171.692.407.96	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 3.792.929.11	
VI—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión, Descuentos y Redescuentos. — Ley 19-11-950			" 60.000.000.00	" 1.678.897.020.16
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 56.297.988.48		
Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 5.244.777.34		" 61.522.765.82
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 3.621.245.17
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas arceedoras				" 54.679.839.68
Total del Crédito				$ 1.971.207.061.62

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 5.785.872.00
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 16.877.083.14
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.740.896.170.57
4—Redescuentos Directos Ley 16-11-950. Cartera de redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 60.000.000.00
5—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950 Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950	" 12.018.614.13
Total de Cuentas de Orden	$ 1.835.577.739.84

Mario C. Fullgraff,
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 30288. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

ACTIVO

ENCAJE

1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 167.158.901.41	$ 248.307.301.41	
2—Plata amonedada		" 8.302.901.40	$ 256.610.202.81

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido Leyes 21|1|939 y 16|11|950	$ 70.000.000.00	
2—Redescuentos Directos. — Ley 16|11|950	" 280.322.841.37	
3—Redescuentos Ley 3|1|957	" 12.659.044.50	" 362.981.885.87
		$ 619.591.588.68

PASIVO

PODER EMISOR

Billetes emitidos	$ 619.506.186.87
Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 85.401.81
	$ 619.591.588.68

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia. Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950 y 3|1|957	$ 12.018.614.13
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 778.00
	$ 12.019.392.13

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 619.591.588.68
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 619.506.186.87
En Poder del Banco de la República.		
Casa Central, Agentes y Sucursales	$ 69.885.423.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 949.548.00	$ 70.834.971.00
En poder de otros Bancos y del público		" 548.671.215.87
		$ 619.506.186.87

Mario C. Fullgraff,
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 30288. — 1 pub.

C. O. R. I. M. S. A.

BALANCE DE SITUACION A MARZO 31 DE 1956

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Junio de 1956

ACTIVO

Caja	$	2.180.99
Muebles y útiles	"	3.907.50
Gastos de instalación	"	13.488.68
Mercaderías	"	82.836.63
Varios deudores	"	48.123.89
Vales amortizables	"	28.732.32
Banco Comercial	"	1.18
	$	179.271.19
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	379.271.19

PASIVO

Varios acreedores			$	89.006.74
Obligaciones a pagar			"	9.555.10
Asignaciones Familiares			"	6.66
Caja de Jubilaciones			"	149.09
Banco Uruguayo			"	1.897.38
Banco La Caja Obrera			"	4.846.61
Gastos vencidos a pagar			"	633.30
Remuneración personal			"	1.100.00
Remuneración Directorio y Síndico			"	968.80
Dividendos a distribuir			"	5.489.88
			$	113.653.56
Cuentas de orden:				
Acciones	$	135.100.00		
Accionistas	"	64.900.00	"	200.000.00
			$	313.653.56
Fondo de reserva	$	717.63		
Capital integrado	"	64.900.00	"	65.617.63
			$	379.271.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Corimsa manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiadoel presente Balance General en el folio 69 del libro Diario, rucado el 28 de Octubre de 1955 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1956

Aprobado por Asamblea del 27 de Junio de 1956

PERDIDAS—

Fletes (compañía de transportes)	$	935.83
Alquiler luminoso	"	630.00
Propaganda	"	982.59
Comisiones	"	80.00
Sueldos	"	7.861.20
Intereses y bonificaciones	"	246.46
Gastos de instalación (Castigo)	"	1.498.74
Patentes	"	245.43
Seguros	"	161.00
Oficinas del Estado (Impuestos, contribuciones, etc.	"	908.01
Honorarios contabilidad	"	2.400.00
Alquileres	"	4.980.00
Gastos	"	2.226.01
Material de escritorio	"	958.05
	$	24.113.32
Utilidad	"	8.276.31
	$	32.389.63

GANANCIAS—

Mercaderías	"	32.389.63
	$	32.389.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Corimsa manifiesta bajo Declaración Jurada, haber haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 70 del libro Diario, rubricado el 28 de Octubre de 1955 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por Asamblea del 27 de Junio de 1956

Remuneración al personal	$	1.100.00
Fondo de reserva	"	717.63
Remuneración Directores	"	775.04
Remuneración Síndico	"	193.76
Dividendos a distribuir	"	5.489.88
	$	8.276.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Corimsa manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 71 del libro Diario, rubricado el 28 de Octubre de 1955 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

$ 111.60 — 1|pub. — 972.

GHERZI TEXTIL ORGANIZACION SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por Asamblea realizada el 12 de Diciembre de 1956

A C T I V O —

Muebles y útiles	$	4.140.70
Títulos varios	"	17.000.00
Caja	"	1.500.13
Banco Comercial	"	30.35
Banco Italiano	"	7.248.36
Banco La Caja Obrera	"	1.00
Deudores varios	"	55.955.25
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	30.587.09
	$	216.462.88

P A S I V O —

Acreedores varios	$	10.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Fondo reserva extraordinaria	"	1.475.72
Reserva estatutaria	"	847.46
Amortización muebles y útiles	"	4.139.70
	$	216.462.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por Asamblea realizada el 12 de Diciembre de 1956

P E R D I D A S —

Títulos varios	$	17.000.00		
Deudores varios	"	498.95		
Macotex S. A.	"	32.446.39		
Gastos generales	"	2.735.79		
Intereses	"	159.21	$	52.840.34

G A N A N C I A S —

Pérdidas y ganancias	$	496.33		
Ingresos varios	"	131.92		
V. Krzeminski	"	6.625.00		
Servicios profesionales	"	15.000.00		
Pérdidas del ejercicio			$	30.587.09

DISCRIMINACION DE LA CUENTA DE GASTOS GENERALES

Gastos generales			$	2.735.79
Honorarios	$	970.00		
Limpieza y Servicios Generales	"	62.47		
O. S. E.	"	1.92		
Alquileres	"	1.354.00		
Impuestos	"	64.14		
Correos y telégrafos	"	20.75		
U. T. E. corriente	"	240.20		
Utiles escritorio	"	5.31		
Bancarios	"	6.25		
Locomoción	"	10.75		
	$	2.735.79	$	2.735.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 30 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 77.40. — 13105. — 1 pub.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional